

**ACTA NÚMERO 79 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2019.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 1 de agosto de 2019, siendo las 12:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. José Daniel Díaz Armas.*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.*

*D<sup>a</sup> María Candelaria Dorta Afonso.*

*D. Bartolomé Ciro Noda Martín.*

*D. Benito Manuel Regalado Reyes.*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D<sup>a</sup> María Del Carmen Dorta Guanche.*

*D. Tarsis Manuel Morales Martín.*

*D<sup>a</sup> Sandra María Ramos Pérez.*

*D. Julio Roberto Navarro Fernández.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz,*

*D. Cristián Benítez Domínguez.*

*D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.*

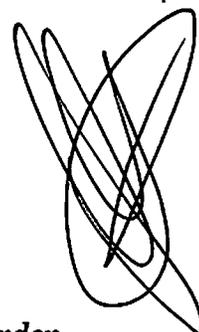
*D. Álvaro Dávila González.*

*D. Gregorio Ismael Noda Martín.*

*D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz Vilela.*

*D. José Antonio Caro Salas, se retira antes de la votación del punto II del Orden del Día.*



**NO ASISTE:**

*D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.*

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. María Sánchez Sánchez**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019 Y ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENCIA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2019.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas:

- Acta de Constitución del Ayuntamiento Pleno de 15 de junio de 2019.
- Acta del Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 8 de julio de 2019.

Por Secretaría se informa, que en el Acta del Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 8 de julio de 2019, se han detectado los siguientes errores, en el primer párrafo, donde dice: "ACTA NÚMERO 78 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019" debe decir: "ACTA NÚMERO 79 DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019".

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Acta de Constitución del Ayuntamiento Pleno de 15 de junio de 2019, sin rectificación de clase alguna.

**SEGUNDO:** Aprobar el borrador del Acta del Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 8 de julio de 2019, con las rectificaciones arriba indicadas.

**II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto, se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, que literalmente dice:

"**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial y la oportuna Modificación de Crédito 30/2019 mediante suplementos de crédito, en los siguientes términos:

**MODALIDAD:** Suplemento de Crédito.

**IMPORTE:** 580.756,09€

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31100.22789	Q3871001H	COL. VETERINARIO	CENSO ANIMALES	2.827,94 €
93300.22706	42093881V	CARLOS ALONSO LABRADOR	PROYECTO EDIF. USOS MÚLTIPLES	1.717,14 €
43201.22889	G78533223	AMAZONIA ACTIV. ACUÁTICAS	SOCORRISMO	5.949,20 €
18500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS ALUMBRADO PÚBLICO	10.179,31 €
16500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS RED ALUMBRADO PÚBLICO	41.525,28 €
32300.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	C.O. NARANJOS DE LUZ	7.700,00 €
92000.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
92000.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
17101.22789	B38401295	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	4.383,79 €
17101.22789	B38401295	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	11.348,28 €
18500.22100	U88729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	TELEFONÍA FIJA	3.805,00 €
23100.48000	54052585N	AMALIA DE LEÓN RAMOS	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	419,98 €
92000.22103	A79707345	SOLRED	SUMINISTRO CARBURANTE VARIAS	20.056,71 €
92000.22706	B06280241	PREVING CONSULTORES SLU	VIGILANCIA SALUD VARIAS	158,00 €
32800.22789	A80384243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.784,39 €
32800.22800	A80384244	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.857,67 €
32800.22789	A80384243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.394,48 €
23100.22789	Q2886001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	547,96 €
23100.22789	Q2886001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	561,58 €
23100.22789	Q2886001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	528,39 €
43120.22889	B82882744	INTEGRA MGSI SL	CONSERJE MERCADO	651,83 €
23100.48000	64048185Y	ANA FELISA MESA ENCINOSO	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	303,00 €
23100.48000	43821478T	EVELIA PÉREZ DORTA	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	408,00 €
18500.22100	U88729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	7.798,95 €
18500.22100	U88729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.850,72 €
33000.22809	B38839229	KOROIBOS SL	SERVICIO DINAMIZACIÓN BIBLIOTECA	963,00 €
15310.21001	A78524054	URBASER SA	LIMPIEZA DE VIAS	20.686,59 €
43201.21000	B38825422	MCR VIVIENDAS SLU	MANTENIMIENTO COSTA	52.446,19 €
92000.22706	09748896P	FCO JAVIER ALVAREZ MUÑOZ	DIRECCIÓN DE OBRA	8.218,77 €
92000.22706	42835438M	PANTONIO F. PURRINOS CURBELLA	DEFENSA JURIDICA	1.041,00 €
43200.22889	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA	SERVICIOS TRANSPORTE	545,90 €
33000.22809	B76751270	CANARIAS MUSIC SLU	ACTIVIDADES CULTURALES	1.658,50 €
92000.22706	B38841787	SS AUDITORES SLP	AUDITORIA	6.420,00 €
33000.22809	B76702839	LECA GROUP CULTURAL INNOVATION S	SERVICIOS	8.280,40 €
41800.22889	G76838949	HUMBOLDT COSMOS MULTIVERSITY	SEMINARIO VINO	10.000,00 €
33000.22809	G38891253	ASOCI. PARRANDA JÓVENES CANTADO	ACTIVIDADES CULTURALES	8.200,00 €
17000.22889	G28783991	F.E.M.P.	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2018.	150,00 €
32800.22789	B76603786	ACOMPAÑARC S.L.	REALIZACION DE CHARLA DE FORMACION	120,00 €
92000.21200	886561412	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA	SUMINISTRO	23,42 €
92000.62800	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,67 €
92000.62800	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,67 €
92000.62800	B76590660	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS S.L.	MATERIAL INFORMATICO	2.266,42 €
92000.62300	B35011675	CAVAS CATALANAS SL	SUMINISTRO MAQUINARIA LIMPIEZA	2.880,81 €
92000.22189	43624127G	BATISTA HERNANDEZ MAXIMINA A.	SUMINISTRO LIMPIEZA	99,00 €
33000.22809	B76287770	SERVIC.AMBULANCIAS MEDICAS URGENT.S	SERVICIOS	1.000,00 €
33000.22809	B38418653	SANITARIOS PORTATILES SL	SERVICIOS	168,82 €
34000.22809	B38788253	INFODEPORTE S.L.	SERVICIOS	1.605,00 €
17101.22789	B38677142	SERVINJACA S.L.	SUMINISTRO	280,28 €
17101.22789	B38677142	SERVINJACA S.L.	SUMINISTRO	474,76 €
92000.22189	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	27,61 €
92000.22189	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	85,30 €
33000.22809	B76724897	NAVORGE TENERIFE SLU	SERVICIOS	321,00 €
92000.21200	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	SERVICIOS	877,40 €
92400.22889	B38092151	TROPICAL BUS S.L.	SERVICIOS	247,20 €
33000.22809	54041303C	Mª TERESA MARRERO MARTIN	CONCURSO BELENES	550,00 €
33000.22809	43605913Y	JORGINA RAMOS IZQUIERDO	CONCURSO BELENES	450,00 €
33000.22809	42925860V	DIONISIO CABRERA GONZALEZ	CONCURSO BELENES	350,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 18085	1.599,85 €
18500.22100	U88729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
18500.22100	U88729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
17101.22789	B38522611	HARDISSON JARDINERIA SL	CONT SUMINISTRO Y PLANTACIÓN ÁRBOLES	15.161,90 €
92000.22100	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO MUNICIP	39041,94
92000.22706	B76019777	EGUESAN ENERGY SL	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 491	1.524,75 €
82000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	SERVICIO DE TELEFONÍA	4.064,29 €
			<b>TOTAL</b>	<b>580.756,09 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	580.756,09€

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Aplicar, con cargo a las partidas contempladas en el expediente.

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, celebrada el día 29 de julio de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, una vez incorporados al Ayuntamiento empezaron a valorar los gastos que venían de ejercicios anteriores 2018-2017, para hacerle frente siempre y cuando se hubiera seguido el procedimiento establecido por Ley.

El reconocimiento que se planteaba en el mandato anterior era entorno a unos 380.000 euros y el que traen a hora es de 580.756,09 €, quedando pendiente todavía, unos 200.000€ más en el Área de Intervención de facturas pendientes de ejercicios anteriores al 2019; son encargos y trabajos de diversa índole que fueron comprometidos por el anterior Grupo de Gobierno. A medida que contactan con ellos, los proveedores, le decían que no es la única deuda, sino que hay más.

El mayor número de deuda es con cargo al alumbrado público, a quién se le adeuda una cantidad aproximada de unos 800.000€, en este reconocimiento solo van unos 300.000€ a la empresa concesionaria, pasando a relatar sucintamente el detalle de las facturas que se van a reconocer.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** manifiesta, que consta del informe preceptivo de Intervención, por lo que no tiene nada que añadir.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta, que como ha explicado el compañero Carlos Medina van a votar a favor. El presente reconocimiento viene del ejercicio anterior, y ellos tienen que hacer frente a lo que hay y por tanto votaran a favor.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta, que el reconocimiento de crédito lo llevó en el mandato pasado a un Pleno y los que ahora son Gobierno votaron en contra, no en contra del reconocimiento, sino en contra de que se debatiera; y el argumento era que, como las elecciones estaban cerca, tendría que ser el nuevo gobierno quién decidiera lo que se hacía, ellos tenían mayoría y por tanto fueron los que decidieron.

Informando al público en general y a los nuevos Concejales, que el día 2 de enero de 2018, el periodo medio de pago de este Ayuntamiento era de 1,6 días, poquísimos Ayuntamientos de España tendrán ese periodo medio de pago. En esos momentos se incorpora una nueva Interventora Interina y dos meses después entra en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público de todo el Estado y entre una cosa y la otra, el periodo medio de pago empezó a incrementarse de forma escandalosa, porque todo se paralizaba, hasta el punto de que la Interventora Interina cuando vio como estaba el PMP, presentó la dimisión y

se fue, posiblemente por su inexperiencia, el cargo le vino demasiado grande; en esos momentos el periodo medio de pago estaba en 70 días aproximadamente.

El problema de fondo es la falta de habilitados nacionales y ese es un problema generado por el Gobierno del Estado, por su partido dirigiéndose a D. Carlos, que no ha sacado el número de habilitados suficientes en cada unas de las plazas de Secretarios, Interventores y Tesoreros, lo que trae como consecuencia, que seguramente miles de Ayuntamientos en España les falten los habilitados. Este Ayuntamiento no tiene ninguno de esos tres habilitados, porque el Estado no ha sacado las oposiciones. Tenemos una Secretaria compartida con El Sauzal, además quiere públicamente, una vez más, agradecerle que lo haya aceptado, bastante costo convencerla, "muchísimas gracias D<sup>a</sup> María, porque sin que usted hubiese aceptado, no sé qué hubiese sido de este Ayuntamiento". Tampoco tenemos Interventor, está haciendo las funciones la jurista del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Hortensia, a quien también se lo agradece y se lo ha dicho muchísimas veces, porque sino este Ayuntamiento no tendría Interventor, eso significa que su trabajo de jurista lo tienen que hacer los demás, con lo que, se acumula y retrasa el trabajo a los demás. Tampoco tenemos Tesorero y el trabajo lo está haciendo una Administrativa, esa es la situación de este Ayuntamiento, y hasta se pueden sentir contentos, ya que hay Ayuntamientos en Canarias, con Policías haciendo de Secretarios e Interventores, dado que tienen que ser funcionarios, con empresas contratadas para que hagan el trabajo y los policías lo que hacen es firmar, con la responsabilidad que eso significa, esa es la situación que ha generado el Gobierno del Estado.

El Periodo Medio de Pago es lo que tardamos en pagar, y significa que a final de año hay un problema muy gordo, si una factura que se presenta en marzo se paga en julio no pasa nada, lo mismo ocurre con una factura que se presenta en julio se paga en noviembre, el empresario se enfada, pero administrativamente no pasa nada, pero si una factura de noviembre se pasa a febrero, no se puede pagar, hay que traerlo al Pleno a reconocimiento extrajudicial y eso es lo que está ocurriendo. En diciembre estaban en 75-80 días de periodo medio de pago, eso significa que están tardando 2 o 3 meses en pagar. Las facturas de octubre a diciembre no daban tiempo a tramitarlas y se han tenido que ir tramitando y seguramente faltaran algunas, porque no han terminado de tramitarlas.

La situación del Ayuntamiento cuando se fue la Interventora Interina significó que D<sup>a</sup> Hortensia y los dos funcionarios que trabajan con ella, sacaran aproximadamente, unas 2000 facturas antes de acabar el año, esa es la situación que se encontraron y una vez más quiere agradecer públicamente el trabajo D<sup>a</sup>. Hortensia, D<sup>a</sup> Clara Sánchez y D. Gerardo China.

Además, muchas empresas presentan facturas con dos y tres meses de retraso, aunque después quieren que se les pague al día siguiente.

En el mes de julio, el Estado obliga a todos los Ayuntamientos, a utilizar una aplicación informática que no estaba preparada, y que ha significado a todos los Ayuntamientos de España, unos retrasos enormes, han estado aquí en esta sala con la pantalla abierta esperando que el programa respondiera, en una mesa de contratación que tendría que haberse acabado en un cuarto de hora, han estado una mañana completa desde las 9 hasta las 2 de la tarde, lo que significaba que las 6 u 8 personas que estaban en la Mesa de Contratación no hacían nada en esa mañana, eso ha estado ocurriendo continuamente, por lo que espera ya vaya mejorando la aplicación.

Abandona el Salón de Plenos de este Ayuntamiento **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS.**

Asimismo, indica que el Técnico de Contratación está haciendo, gran parte del trabajo que hacía D<sup>a</sup> Hortensia, pero es que, además, él informa facturas, por lo que tendrá que ir

*haciendo una cosa y la otra, motivo por el que también se retrasa en informar las facturas.*

*Y la Técnica de Contratación, ha tenido facturas del Alumbrado Público con 4, 5, 6 meses de retraso en su mesa, dicho por ella, quien subía a su despacho a decirle "Alcalde dígame en qué orden hago, un contrato o pago facturas", porque las tenía que informar. En el caso del alumbrado, antes de llegar a contratación lo tiene que revisar un fiscalizador, porque así está en el contrato que se adjudicó hace 4 años. Dicho contrato es muy importante, porque significa un ahorro y una gestión muy buena del alumbrado público, pero tiene un inconveniente, que es muy complejo técnicamente, porque la empresa tiene unos beneficios por el buen funcionamiento y unas recargas por el mal funcionamiento y eso lo tiene que certificar un ingeniero, que muchas veces no está de acuerdo con el planteamiento de la empresa y están meses discutiendo las facturas y una vez que ellos acaben es cuando pasa a contratación, ese es el motivo por el que el alumbrado siempre ha tardado tanto, y les asegura que va a seguir tardando.*

*Manifiesta, que el único problema que hay, es que lo que no se paga a 31 de diciembre hay que traerlo a extrajudicial, si una factura entra el día 30, teóricamente habría que pagarla según el estado, si además hay tres meses de retraso en el pago de la factura, como ha dicho, todo lo que ha entrado en octubre, noviembre y diciembre está sin pagar.*

*Dirigiéndose a D. Carlos, le indica que el problema no es ese, el problema es que no saben cómo desacreditarlos y buscan cualquier argumento, porque si no, hubieran debatido y aprobado el reconocimiento en abril cuando lo trajeron, querían dejarlo para ahora, debe ser que estaban convencidos que iban a ganar, para decir que el Ayuntamiento ha dejado deudas. Negando que el Ayuntamiento haya dejado deuda, el Ayuntamiento ha dejado facturas que los técnicos no han terminado de tramitar, y al pasar de ejercicio la Ley dice que tiene que venir a Pleno.*

*Asimismo, le dice, que ojalá hubieran dejado ustedes la situación como la han dejado ellos, pidiéndole que no olviden que el PSOE dejó una deuda, que ni siquiera la Audiencia de Cuentas lo pudo determinar exactamente de 5.000 millones de las antiguas pesetas, unos 30 millones de euros de deuda, sin un solo euro en caja y nosotros hemos dejado 35 millones y medio en caja y ninguna deuda, porque esto no son deudas, estos son facturas que no ha dado tiempo de tramitar, esa es la gran diferencia, pidiéndole que se deje de fabricar titulares revanchistas y trabajen un poco más y verán cómo se acaban los problemas.*

**DON CRISTÍAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** manifiesta que, después de éste histórico de fallos del anterior Grupo de Gobierno, lo cierto es que se encuentran con un reconocimiento extrajudicial por importe de 580.000 euros y como dice D. Álvaro probablemente siga subiendo y hay que hacerle frente, porque tiene los informes preceptivos, con lo que solo queda aceptarlo y votar a favor.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, van a votar a favor porque son gastos y trabajos realizados anteriormente, cumplen con los procedimientos y los informes preceptivos de Intervención, su voto va a ser favorable.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, la réplica va dirigida a D. Álvaro Dávila, Alcalde de este Ayuntamiento durante dos mandatos, 8 años. Es verdad que tenemos un problema grave en este Ayuntamiento con las Plazas de los Habilitados Nacionales y personalmente quiere agradecerles a las personas que están desempeñando esas tareas actualmente, tanto en Intervención, como en Secretaría, como al personal de Intervención, Tesorería, que desdoblán esfuerzos, para hacerles frente a cuestiones como esta, que no es el mismo expediente que el trajo, este se ha incrementado y queda pendiente más de doscientos mil euros, que habrá que depurar.

Cada vez que tiene oportunidad, hace mención a la deuda histórica, que entiende que se refiere a la etapa de Guillermo Graham, personalmente era bastante niño, y en aquella época, si acaso, lo que hacía era disfrutar de los servicios que se podían estar dando desde el Ayuntamiento, la financiación no tiene nada que ver con la que tiene hoy este Ayuntamiento, ya quisieran D. Guillermo Graham y su Grupo de Gobierno, contar con ingresos como tiene este Ayuntamiento ahora, seguramente la deuda no hubiera sido tan grande y probablemente el municipio hubiera crecido mucho más, desde el punto de vista de los servicios y la preocupación por los problemas de los vecinos, que la que ha crecido en estos últimos años, que parece ser, que lo único que hacemos es recaudar.

Este Grupo de Gobierno, lo primero que se encuentra al llegar al Ayuntamiento, es un caos organizativo, mucho más allá de la falta de habilitados, prácticamente carga toda la responsabilidad a la falta de habilitados, en la Intervención y en la Secretaría y toda la voluntad del mundo de estas personas, en que estas cosas se cumplan.

El periodo Medio de Pago a Proveedores, está casi en 100 días, cuestión que penalizan al Ayuntamiento por dicho incumplimiento y según dice, el 2 de enero de 2018, estaban en 1,6, de PMP. Pero todas las facturas que traen aquí no son de este ejercicio, son del ejercicio pasado y no todas, porque algunas son del año 2017, si estaban pagando a 1,6 días, por qué tenemos facturas del 2017, que pasaron 365 días.

Es verdad que presume de ser el impulsor, por el ahorro energético del alumbrado público, que la verdad que convencía, pero la fiscalizadora salió huyendo y se tuvo que contratar otra fiscalizadora y la segunda tampoco cobraba, es verdad que probablemente se peleaban entre ellos, pero la casa por barrer no cree que fuese solo problema de la Intervención y la Secretaría, sino una cuestión de gestión, pasando a detallar las fechas de presentación de las facturas.

Indica, que quizás lo que ha faltado es un poco de interés por organizar el Ayuntamiento en materia de recursos humanos, que es otro hándicap que tenemos, está convencido que posiblemente haya una acumulación de tareas por parte de las personas a las que, se les ha ido derivando responsabilidades, para dar respuesta a las necesidades que usted ha creado. Han pasado en estos 8 años 5, 6, porque ha perdido la cuenta de Interventores que han pasado, eso también es un hito histórico. Aquí vienen a corregir cosas que usted no supo hacer en tiempo y forma y el espíritu y la voluntad es seguir corrigiendo cosas. Debemos unas jornadas que se hicieron en la Casona unos 10.000 euros, a las librerías del pueblo por las ayudas escolares, tanto que se preocupaba de que las empresas del pueblo cobraran, indicando que él tendrá alguna responsabilidad como máximo responsable del Ayuntamiento de que hayan llegado a esta situación, si el personal ha hecho todo lo que ha podido, e incluso los habilitados, en algún lado estará el fallo. Tampoco ha habido un interés por su parte de ir dotando las plazas necesarias que se han ido descompensando en cada Área, por falta de personas, que convocatoria pública, ha hecho el Sr. Alcalde en 8 años para cubrir las necesidades en Servicios Sociales o en las diferentes Áreas, que probablemente tenga una correlación directa con el problema que están aquí enfrentando.

No vienen aquí a dar titulares, 580.000 euros no es un titular, es una realidad, lo puede comprobar usted mismo, aquí hay un problema añadido, el de los habilitados, pero hay un problema grave de gestión y usted es parte importante de ese problema de gestión, o solo está para los méritos.

Este tema se quedo sobre la mesa, no para venir nosotros a darnos el mérito de pagar, sino porque había un grave problema, o porque realmente hay una alta desconfianza en su persona y en la gestión que estaba haciendo en este Ayuntamiento y así lo llevaban denunciando durante muchísimo tiempo, ahora empieza a quedar de manifiesto la falta de planificación y la falta de organización, que está llevando a ese municipio a límites jamás

pensados, aunque apele a la época de Guillermo Graham.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde, que empezó su segunda intervención, diciendo que "hay que reconocer que tenemos un problema grave con los habilitados", después de 4 años le oye decir, una cosa sensata, porque durante 4 años ha estado diciendo que el problema de los habilitados, era mala gestión del Alcalde, que si no teníamos habilitados era porque el Alcalde era malo gestionando, ahora ya reconoce que hay un grave problema de habilitados, porque el Alcalde no convoca habilitados, es el Estado quién lo convoca, como dijo anteriormente, hay Ayuntamientos con Policías.

Respecto de que D. Guillermo Graham no tenía las entradas que tiene hoy, le responde, que en una casa se gasta lo que entra, si tiene un sueldo de 1000 euros, no puede gastarse 2000, no puede alegar que dejó deudas, por qué no le entraba todo el dinero que debía.

A continuación, pasa a leer lo que está en el Boletín Oficial de la Audiencia de Cuentas, que explica el verdadero problema, en él dice, que las facturas no tenían datos identificativos del expendedor, dice también que había ausencia de firmas, que no estaba identificada la operación, que había ausencia de registro de facturas y ausencia de registro de contrato y la imposibilidad de cruce entre la información obtenida de la contabilidad y las facturas existentes, eso lo dice el Tribunal de Cuentas, no él, y está en Boletín, para quién lo quiera leer 4 de junio del 98 y además dice que había duplicidad de facturas, le pide, que diga si en las que han presentado hay alguna duplicada; no es que entraba poco dinero, había duplicidad de facturas.

Había facturas correspondientes a gastos compensados con ingresos ya, había facturas parcialmente pagadas y se incluían por la totalidad, había incorporación de facturas y sentencias no incluidas en la relación, eso fue lo que se encontró la Audiencia de Cuentas. Aquí lo único que encontrará, ahora son facturas que a los técnicos no les ha dado tiempo de informar.

Lamentan que esto no se hubiera aprobado en abril, muchas de las empresas hubieran cobrado ya, solamente porque había que votar que no a todo lo que hacía el Gobierno anterior. Por supuesto van a votar que sí y reitera que le parece lamentable que los empresarios tarden 4 meses en cobrar solamente por no hacer, en abril, lo que están haciendo hoy.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial y la oportuna Modificación de Crédito 30/2019 mediante suplementos de crédito, en los siguientes términos:**

**MODALIDAD: Suplemento de Crédito.**

**IMPORTE: 580.756,09€**

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31100.22799	Q3871001H	COL. VETERINARIO	CENSO ANIMALES	2.827,94 €
93300.22706	42093881V	CARLOS ALONSO LABRADOR	PROYECTO EDIF. USOS MÚLTIPLES	1.717,14 €
43201.22899	G76533223	AMAZONIA ACTIV. ACUÁTICAS	SOCORRISMO	5.949,20 €
18500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS ALUMBRADO PÚBLICO	10.179,31 €
16500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS RED ALUMBRADO PÚBLICO	41.525,28 €
32300.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	C.O. NARANJOS DE LUZ	7.700,00 €
92000.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
92000.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
17101.22799	B38401295	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	4.383,79 €
17101.22799	B38401296	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	11.348,28 €
18500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	TELEFONÍA FIJA	3.605,00 €
23100.48000	54052585N	AMALIA DE LEÓN RAMOS	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	419,98 €
92000.22103	A79707345	SOLRED	SUMINISTRO CARBURANTE VARIAS	20.058,71 €
92000.22706	B06280241	PREVING CONSULTORES SLU	VIGILANCIA SALUD VARIAS	156,00 €
32800.22799	A80364243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.784,39 €
32600.22800	A80364244	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.657,87 €
32600.22799	A80364243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.394,48 €
23100.22799	Q2888001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	547,96 €
23100.22799	Q2888001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	561,59 €
23100.22799	Q2888001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	828,39 €
43120.22899	B82992744	INTEGRA MGSI SL	CONSERJE MERCADO	651,83 €
23100.48000	54046185Y	ANA FELISA MESA ENCINOSO	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	303,00 €
23100.48000	43621478T	EVELIA PÉREZ DORTA	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	408,00 €
18500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	7.789,95 €
18500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
33000.22800	B38839229	KOROIBOS SL	SERVICIO DINAMIZACIÓN BIBLIOTECA	963,00 €
15310.21001	A78524064	URBASER SA	LIMPIEZA DE VIAS	20.686,59 €
43201.21000	B38825422	MCR VIVIENDAS SLU	MANTENIMIENTO COSTA	52.448,19 €
92000.22706	09748898P	FCO JAVIER ALVAREZ MUÑOZ	DIRECCIÓN DE OBRA	8.218,77 €
92000.22706	42936439M	PANTONIO F. PURRINOS CURBELLA	DEFENSA JURIDICA	1.041,00 €
43200.22899	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA	SERVICIOS TRANSPORTE	545,80 €
33000.22800	B76751270	CANARIAS MUSIC SLU	ACTIVIDADES CULTURALES	1.658,50 €
92000.22706	B38841767	SS AUDITORES SLP	AUDITORIA	6.420,00 €
33000.22800	B76702639	LECA GROUP CULTURAL INNOVATION S	SERVICIOS	8.280,40 €
41800.22899	G76838949	HUMBOLDT COSMOS MULTIVERSITY	SEMINARIO VINO	10.000,00 €
33000.22800	G388991253	ASOCI. PARRANDA JÓVENES CANTADO	ACTIVIDADES CULTURALES	8.200,00 €
17000.22899	G28783991	F.E.M.P.	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2018.	150,00 €
32600.22799	B76603786	ACOMPAÑARC S.L.	REALIZACION DE CHARLA DE FORMACION	120,00 €
92000.21200	B85561412	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA	SUMINISTRO	23,42 €
92000.62800	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,67 €
92000.62800	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,67 €
92000.62800	B76590660	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS S.L.	MATERIAL INFORMATICO	2.266,42 €
92000.62300	B35011675	CAVAS CATALANAS SL	SUMINISTRO MAQUINARIA LIMPIEZA	2.660,81 €
92000.22189	43624127G	BATISTA HERNANDEZ MAXIMINA A.	SUMINISTRO LIMPIEZA	99,00 €
33000.22800	B76287770	SERVIC.AMBULANCIAS MEDICAS URGENT.S	SERVICIOS	1.000,00 €
33000.22800	B38418653	SANITARIOS PORTATILES SL	SERVICIOS	166,92 €
34000.22800	B38788253	INFODEPORTE S.L.	SERVICIOS	1.805,00 €
17101.22799	B38677142	SERVINIACA S.L.	SUMINISTRO	280,28 €
17101.22799	B38677142	SERVINIACA S.L.	SUMINISTRO	474,76 €
92000.22189	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	27,61 €
92000.22189	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	85,30 €
33000.22800	B76724897	NAVORGE TENERIFE SLU	SERVICIOS	321,00 €
92000.21200	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	SERVICIOS	877,40 €
92400.22899	B38092151	TROPICAL BUS S.L.	SERVICIOS	247,20 €
33000.22800	54041303C	Mª TERESA MARRERO MARTIN	CONCURSO BELENES	550,00 €
33000.22800	43605913Y	JORGINA RAMOS IZQUIERDO	CONCURSO BELENES	450,00 €
33000.22800	42925860V	DIONISIO CABRERA GONZALEZ	CONCURSO BELENES	350,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 18085	1.589,85 €
18500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
18500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
17101.22799	B38522611	HARDISSON JARDINERIA SL	CONT SUMINISTRO Y PLANTACIÓN ÁRBOLES	15.161,80 €
92000.22100	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO MUNICIPI	39041,94
92000.22706	B76019777	EGUESAN ENERGY SL	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 491	1.524,75 €
92000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	SERVICIO DE TELEFONÍA	4.084,29 €
			<b>TOTAL</b>	<b>580.766,09 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Concepto Denominación  
**870.00** Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Importe  
**580.756,09€**

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Aplicar, con cargo a las partidas contempladas en el expediente.

### III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 30/2019, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que literalmente dice:

**“PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 30/2019 mediante suplemento de crédito, en los siguientes términos:

**MODALIDAD:** Suplemento de Crédito.

**IMPORTE:** 580.756,09 €

#### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACION	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31100.22799	Q3871001H	COL. VETERINARIO	CENSO ANIMALES	2.827,84 €
93300.22708	42093881V	CARLOS ALONSO LABRADOR	PROYECTO EDIF. USOS MÚLTIPLES	1.717,14 €
43201.22699	G76533223	AMAZONIA ACTIV. ACUÁTICAS	SOCORRISMO	5.949,20 €
16500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS ALUMBRADO PÚBLICO	10.179,31 €
16500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS RED ALUMBRADO PÚBLICO	41.525,29 €
32300.22708	B38834578	BONCHOLANDIA SL	C.O. NARANJOS DE LUZ	7.700,00 €
92000.22708	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
92000.22708	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
17101.22799	B38401295	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	4.383,79 €
17101.22799	B38401296	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	11.348,28 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
92000.22708	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22708	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	TELEFONÍA FIJA	3.605,00 €
23100.48000	54052565N	AMALIA DE LEÓN RAMOS	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	419,98 €
92000.22103	A78707345	SOLRED	SUMINISTRO CARBURANTE VARIAS	20.058,71 €
92000.22708	B08280241	PREVING CONSULTORES SLU	VIGILANCIA SALUD VARIAS	158,00 €
32600.22799	A80384243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.784,39 €
32600.22800	A80384244	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.657,87 €
32600.22799	A80384243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.394,48 €
23100.22799	Q2886001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	547,96 €
23100.22799	Q2886001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	561,59 €
23100.22799	Q2886001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	528,39 €
43120.22899	B82892744	INTEGRA MGSI SL	CONSERJE MERCADO	651,83 €
23100.48000	54048185Y	ANA FELISA MESA ENCINOSO	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	303,00 €
23100.48000	43821478T	EVELIA PÉREZ DORTA	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	408,00 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	7.788,95 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
33000.22809	B388939229	KOROIBOS SL	SERVICIO DINAMIZACIÓN BIBLIOTECA	863,00 €
15310.21001	A78524054	URBASER SA	LIMPIEZA DE VIAS	20.686,59 €
43201.21000	B38825422	MCR VIVIENDAS SLU	MANTENIMIENTO COSTA	52.446,19 €
92000.22708	09748696P	FCO JAVIER ALVAREZ MUÑOZ	DIRECCIÓN DE OBRA	8.218,77 €
92000.22708	42836439M	PANTONIO F. PURRINOS CURBELLA	DEFENSA JURIDICA	1.041,00 €
43200.22899	A38022240	PÉREZ Y CAIROS SA	SERVICIOS TRANSPORTE	545,90 €
33000.22809	B78751270	CANARIAS MUSIC SLU	ACTIVIDADES CULTURALES	1.658,50 €
92000.22708	B38841767	SS AUDITORES SLP	AUDITORIA	6.420,00 €

33000.22809	B76702539	LECA GROUP CULTURAL INNOVATION S	SERVICIOS	8.280,40 €
41900.22699	G76638849	HUMBOLDT COSMOS MULTIVERSITY	SEMIRARIO VINO	10.000,00 €
33000.22609	G38991263	ASOCI. PARRANDA JÓVENES CANTADO	ACTIVIDADES CULTURALES	8.200,00 €
17000.22699	G28783991	F.E.M.P.	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2018.	150,00 €
32800.22799	B76603786	ACOMPAÑARC S.L.	REALIZACION DE CHARLA DE FORMACION	120,00 €
92000.21200	B86561412	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIAN	SUMINISTRO	23,42 €
92000.62600	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,67 €
92000.62600	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,67 €
92000.62800	B76590660	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS S.L.	MATERIAL INFORMATICO	2.266,42 €
92000.62300	B35011675	CAVAS CATALANAS SL	SUMINISTRO MAQUINARIA LIMPIEZA	2.660,81 €
92000.22199	43624127G	BATISTA HERNANDEZ MAXIMINA A.	SUMINISTRO LIMPIEZA	99,00 €
33000.22609	B76287770	SERVIC.AMBULANCIAS MEDICAS URGENT.	SERVICIOS	1.000,00 €
33000.22809	B38418653	SANITARIOS PORTATILES SL	SERVICIOS	166,92 €
34000.22609	B38788253	INFODEPORTE S.L.	SERVICIOS	1.605,00 €
17101.22799	B38677142	SERVINJACA S.L.	SUMINISTRO	260,28 €
17101.22799	B38677142	SERVINJACA S.L.	SUMINISTRO	474,78 €
92000.22199	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	27,61 €
92000.22199	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	85,30 €
33000.22809	B76724897	NAVORGE TENERIFE SLU	SERVICIOS	321,00 €
92000.21200	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	SERVICIOS	877,40 €
92400.22699	B38092151	TROPICAL BUS S.L.	SERVICIOS	247,20 €
33000.22609	54041303C	Mª TERESA MARRERO MARTIN	CONCURSO BELENES	550,00 €
33000.22609	43605913Y	JORGINA RAMOS IZQUIERDO	CONCURSO BELENES	450,00 €
33000.22609	42925860V	DIONISIO CABRERA GONZALEZ	CONCURSO BELENES	350,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 18085	1.599,65 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.850,72 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
17101.22799	B38522611	HARDISSON JARDINERIA SL	CONT SUMINISTRO Y PLANTACIÓN ÁRBOLES	15.161,90 €
92000.22100	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO MUNICI	39041,94
92000.22706	B76019777	EGUESAN ENERGY SL	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 491	1.524,75 €
92000.22200	A82018474	TELEFÓNICA ESPAÑA SAU	SERVICIO DE TELEFONÍA	4.064,29 €
			<b>TOTAL</b>	<b>580.756,09 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	580.756,09€

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, celebrada el día 29 de julio de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 30/2019 mediante suplemento de crédito, en los siguientes términos:**

**MODALIDAD:** Suplemento de Crédito.

**IMPORTE:** 580.756,09 €

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31100.22799	Q3871001H	COL. VETERINARIO	CENSO ANIMALES	2.827,94 €
93300.22706	42093881V	CARLOS ALONSO LABRADOR	PROYECTO EDIF. USOS MÚLTIPLES	1.717,14 €
43201.22699	G76533223	AMAZONIA ACTIV. ACUÁTICAS	SOCORRISMO	5.949,20 €
16500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS ALUMBRADO PÚBLICO	10.179,31 €
16500.62904	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBAS RED ALUMBRADO PÚBLICO	41.525,28 €
32300.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	C.O. NARANJOS DE LUZ	7.700,00 €
92000.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
92000.22706	B38834578	BONCHOLANDIA SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	959,49 €
17101.22799	B38401295	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	4.383,78 €
17101.22799	B38401295	ASCANIO AGRÍCOLA SL	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN JARDINES	11.348,28 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	SUPERVISIÓN ALUMBRADO MUNICIPAL	1.495,00 €
92000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	TELEFONÍA FIJA	3.605,00 €
23100.48000	54052565N	AMALIA DE LEÓN RAMOS	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	419,88 €
92000.22103	A79707345	SOLRED	SUMINISTRO CARBURANTE VARIAS	20.058,71 €
92000.22706	B06290241	PREVING CONSULTORES SLU	VIGILANCIA SALUD VARIAS	156,00 €
32800.22799	A80384243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.784,39 €
32800.22800	A80384244	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.857,67 €
32800.22799	A80384243	CLECE SA	GESTIÓN TALLERES MUNICIPALES	23.394,48 €
23100.22799	Q2888001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	547,98 €
23100.22799	Q2888001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	561,59 €
23100.22799	Q2888001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA	528,39 €
43120.22699	B8292744	INTEGRA MGSÍ SL	CONSERJE MERCADO	651,83 €
23100.48000	54046165Y	ANA FELISA MESA ENCINOSO	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	303,00 €
23100.48000	43621478T	EVELIA PÉREZ DORTA	AYUDA ESCOLARIZACIÓN	408,00 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	7.798,95 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
33000.22809	B38939229	KOROIBOS SL	SERVICIO DINAMIZACIÓN BIBLIOTECA	963,00 €
15310.21001	A78524054	URBASER SA	LIMPIEZA DE VIAS	20.686,59 €
43201.21000	B38825422	MCR VIVIENDAS SLU	MANTENIMIENTO COSTA	52.448,19 €
92000.22706	09748696P	FCO JAVIER ALVAREZ MUÑOZ	DIRECCIÓN DE OBRA	8.218,77 €
92000.22706	42935439M	PANTONIO F. PURRINOS CURBELLA	DEFENSA JURIDICA	1.041,00 €
43200.22699	A38022240	PÉREZ Y CAIROS SA	SERVICIOS TRANSPORTE	545,90 €
33000.22809	B76751270	CANARIAS MUSIC SLU	ACTIVIDADES CULTURALES	1.658,50 €
92000.22706	B38841787	SS AUDITORES SLP	AUDITORIA	6.420,00 €
33000.22809	B76702639	LECA GROUP CULTURAL INNOVATION S	SERVICIOS	8.280,40 €
41800.22899	G76638849	HUMBOLDT COSMOS MULTIVERSITY	SEMINARIO VINO	10.000,00 €
33000.22609	G38991253	ASOCI. PARRANDA JÓVENES CANTADO	ACTIVIDADES CULTURALES	8.200,00 €
17000.22899	G28783991	F.E.M.P.	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2018.	150,00 €
32800.22799	B76603786	ACOMPAÑARC S.L.	REALIZACION DE CHARLA DE FORMACION	120,00 €
92000.21200	B86561412	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA	SUMINISTRO	23,42 €
92000.82800	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,87 €
92000.82800	B38907572	MICROTEN CANARIAS SISTEMA Y TRATAMI	MATERIAL INFORMATICO	485,87 €
92000.82800	B76590660	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS S.L.	MATERIAL INFORMATICO	2.266,42 €
92000.82300	B35011675	CAVAS CATALANAS SL	SUMINISTRO MAQUINARIA LIMPIEZA	2.680,81 €
92000.22199	43624127G	BATISTA HERNANDEZ MAXIMINA A.	SUMINISTRO LIMPIEZA	99,00 €
33000.22809	B76287770	SERVIC.AMBULANCIAS MEDICAS URGENT.S	SERVICIOS	1.000,00 €
33000.22809	B38418653	SANITARIOS PORTATILES SL	SERVICIOS	168,92 €
34000.22809	B38788253	INFODEPORTE S.L.	SERVICIOS	1.605,00 €
17101.22799	B38677142	SERVINUACA S.L.	SUMINISTRO	260,28 €
17101.22799	B38677142	SERVINUACA S.L.	SUMINISTRO	474,78 €
92000.22199	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	27,61 €
92000.22109	A38024907	COELCA S.A.	SUMINISTRO	85,30 €
33000.22809	B76724897	NAVORGE TENERIFE SLU	SERVICIOS	321,00 €
92000.21200	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL SL	SERVICIOS	877,40 €
92400.22899	B38092151	TROPICAL BUS S.L.	SERVICIOS	247,20 €
33000.22809	54041303C	Mª TERESA MARRERO MARTIN	CONCURSO BELENES	550,00 €
33000.22609	43605913Y	JORGINA RAMOS IZQUIERDO	CONCURSO BELENES	450,00 €
33000.22809	42925860V	DIONISIO CABRERA GONZALEZ	CONCURSO BELENES	350,00 €
92000.22706	43783420E	LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 18085	1.599,85 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
16500.22100	U86729704	UTE ALUMBRADO MUNICIPAL	ALUMBRADO MUNICIPAL	47.950,72 €
17101.22799	B38522611	HARDISSON JARDINERIA SL	CONT SUMINISTRO Y PLANTACIÓN ÁRBOLES	15.161,80 €
92000.22100	A80241789	FERROVIAL SERV. SA.	OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO MUNICIPI	39041,94
92000.22706	B78019777	EGUESAN ENERGY SL	FISCALIZACIÓN A.P. FACT 491	1.524,75 €
92000.22200	A82018474	TELFÓNICA ESPAÑA SAU	SERVICIO DE TELEFONÍA	4.084,29 €
			<b>TOTAL</b>	<b>580.766,09 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados

pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente a tratar el punto IV del Orden del Día, abandona el Salón de Plenos D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez, por ser parte interesada en el mismo.

**IV.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>ÑA</sup>. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ, PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, CON EL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

**“Expediente n<sup>o</sup>: 2019003580**

**Propuesta de la Alcaldía**

**Procedimiento:** Reconocimiento de Compatibilidad de los Miembros de la Corporación para Desempeñar Actividades Privadas

**Asunto:** Solicitud de Compatibilidad de D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez para ejercicio privado de su profesión de Auxiliar Administrativo con el cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

Vista la solicitud de de Compatibilidad de D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez para ejercicio privado de su profesión de Auxiliar Administrativo con el cargo de Concejala de este Ayuntamiento, que tuvo entrada en este Ayuntamiento del día 19 de julio de 2019, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 2019-010128.

**FUNDAMENTOS DE HECHO:**

1.- D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez, tomó posesión de su cargo de Concejala de este Ayuntamiento el día 15 de julio de 2019.

2.- En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 2006/2019, de 2 de julio, el Sr. Alcalde delegó en D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez, las competencias en materia de Contratación, Comercio y Cementerio.

3.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2019, aprobó las dedicaciones exclusivas y parciales del Grupo de Gobierno.

4.- Asimismo, y mediante Decreto de la Alcaldía n<sup>o</sup> 2061/2019, de 9 de julio, se asignaron las dedicaciones exclusivas y parciales a los Concejales del Grupo de Gobierno.

5.- Que, a través de escrito presentado el día 11 de julio de 2019, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada, 2019-009715, D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez, aceptó la dedicación parcial al 50%.

6.- Mediante escrito de fecha 19 de julio de 2019, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 2019-010128, D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez solicitó la compatibilidad para ejercicio privado de su profesión de Auxiliar Administrativo con el cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*La Legislación aplicable es la siguiente:*

- Los artículos 1.3, 11, 12, 14 y 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 10, 13, 30 a 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- El artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Acuerdo Plenario de fecha 8 de julio de 2019, Decreto de Alcaldía de fecha 2006/2019, de 2 de julio, así como Decreto de la Alcaldía nº 2061/2019, de 9 de julio.

*Asimismo, indicar que el procedimiento para reconocer la compatibilidad es el siguiente:*

**A.** El interesado deberá solicitar dicho reconocimiento, debiendo declarar que no le afecta ninguna circunstancia que haga incompatible el ejercicio de la actividad privada solicitada y que no se modificaría su jornada de trabajo y horario.

**B.** La resolución motivada reconociendo la compatibilidad se deberá dictar en el plazo de dos meses por el Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, previo dictamen de la Comisión Informativa.

**C.** El Acuerdo adoptado por el Pleno deberá notificarse al interesado.

**D.** El interesado deberá presentar declaración de intereses sobre el reconocimiento de compatibilidad acordado para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente para así dejar constancia de la modificación de su actividad, pudiendo servirse del modelo normalizado que hubiera sido aprobado previamente por el Pleno corporativo, en cuyo caso dicha declaración será firmada por el interesado y por el Secretario en su calidad de fedatario público municipal, tal y como recoge el artículo 31.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que se ha emitido informe preceptivo, por la Secretaria General de la Corporación, en sentido favorable al reconocimiento de la compatibilidad, que figura unido al expediente de su razón.

Por ello, propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Reconocer a D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez, provista de DNI nº 78.564.825-E, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena de Auxiliar Administrativo, en horario de tarde, de 14:00 a 22:00 horas, a excepción de dos jueves al mes que será en horario de mañana de 8:00 a 16:00 horas, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas, al no existir coincidencia horaria entre la jornada en el trabajo en la empresa

privada y la jornada dedicada al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, la cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.”

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Educación, Cultura, Deportes, y Recursos Humanos, celebrada el día 29 de julio de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, independientemente de la situación personal de D<sup>a</sup> Sandra, que tiene derecho a trabajar parcialmente en dos lugares diferentes, adelantan que van a votar que no, por otro motivo, porque ya en el Pleno de organización votaron que no, a que hubiera 11 liberados en este Ayuntamiento, sobre todo cuando, al menos parte del Grupo de Gobierno consideraba una inmoralidad que hubiese más de 6, eso está en las actas de los Plenos; además, ellos han gobernado durante 8 años, y lo más que han tenido fue 8 liberados, ese es el motivo de votar en contra, no por la compatibilidad o no, de D<sup>a</sup>. Sandra.

**DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** indica que van a votar a favor, aun cuando entienden que ni siquiera debería de haberse traído a Pleno, hay algunos interventores que creen que ni siquiera es necesario, lo han traído por transparencia y en consecuencia van a votar a favor.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, traen la compatibilidad, porque se hace necesario, así lo asumió y lo decidió la compañera por transparencia y para dar cuenta de cuál es la situación de cada Concejal dentro del Grupo de Gobierno, para que tenga conocimiento el Pleno y así lo someten a votación contando con el apoyo de los diferentes grupos.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** indica, que tiene los informes preceptivos favorables, por lo que ellos también apoyan este acuerdo.

El **SR. ALCALDE** le responde, que se trata de un acuerdo, que, incluso dada la compatibilidad de la jornada a tiempo parcial con otra a su vez en la esfera privada, que ya se plantea desde el punto de vista legal, incluso el acuerdo podría ser prescindible, pero han querido, en aras a la transparencia que quiere mantener el gobierno, traer este acuerdo a Pleno, para su difusión, conocimiento y votación del mismo.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** del los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, reconocer a D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez, provista de DNI n<sup>o</sup> 78.564.825-E, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena de Auxiliar Administrativo, en horario de tarde, de 14:00 a 22:00 horas, a excepción de

dos jueves al mes que será en horario de mañana de 8:00 a 16:00 horas, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas, al no existir coincidencia horaria entre la jornada en el trabajo en la empresa privada y la jornada dedicada al Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, la cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

Una vez votado el punto IV del Orden del Día, se incorpora al Salón de Plenos D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez.

**V.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE 2 AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES, PARA QUE FORMEN PARTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiéndose aprobado en el Pleno Extraordinario de fecha 08-07-2019, los nombramientos de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados que son de competencia del Pleno, según establece el art. 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que obliga a que a partir de la constitución del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, se lleve a Pleno los citados nombramientos.

Posteriormente llegó el escrito de la Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la Delegación de Economía y Hacienda para la designación de dos representantes del conjunto de Ayuntamientos cuya población de derecho sea superior a veinte mil habitantes, es decir entre los Ayuntamientos de Adeje, Arona, Candelaria, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Laguna, Los Llanos de Aridane, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife y Tacoronte, haciendo hincapié en que no se puede incluir el propio Ayuntamiento para la elección.

A tal fin, tengo a bien proponer el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer para el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife, a los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz.
- Ayuntamiento de Arona.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de julio de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, cualquier Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes está suficientemente cualificado para representarnos, pero hasta ahora siempre se había elegido, normalmente, al más poblado del norte y al más poblado del sur y a ser posible, de diferentes partidos, casualmente no es el más poblado del norte el Puerto de la Cruz tiene entorno a 30.000 habitantes, La Orotava 41.000 y lo lógico es que hubiese sido La Orotava, y además, hubiese sido más correcto, uno de un Partido y otro de otro, no obstante como no tienen nada en contra de El Puerto de la Cruz, se van a abstener.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **proponer para el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife, a los siguientes Ayuntamientos:**

- Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz.
- Ayuntamiento de Arona.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

**VI.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, PARA ANULAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BALTEN, EN BASE AL ESCRITO REMITIDO POR LA CITADA ENTIDAD.-**

En este punto, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

"Habiéndose aprobado en el Pleno Extraordinario de fecha 08-07-2019, los nombramientos de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados que son de competencia del Pleno, según establece el art. 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que obliga a que a partir de la constitución del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, se lleve a Pleno los citados nombramientos.

Con fecha 12 de julio de 2019 y nº de Registro de Salida 2019-002939, de 15 de julio de 2019, se le comunicó a la Entidad Balten Balsas de Tenerife los representantes municipales nombrados para formar parte del Consejo de Administración de dicha entidad.

Posteriormente, con fecha 23 de julio de 2019, se presentó via ORVE escrito del Gerente de la Entidad Balten Balsas de Tenerife, comunicando lo siguiente:

"En relación con la notificación del Punto III del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno de ese Ayuntamiento, celebrada el pasado 8 de julio, con

registro de entrada en la EPEL BALTEN de 22 de julio de 2019, relativa al nombramiento como representantes en los Órganos Colegiados de la EPEL BALTEN de D. Carlos Medina Dorta y como suplente a D. Tarsis Manuel Morales Martin, por la presente les comunicamos que:

1.- El artículo 7 de los Estatutos de la EPEL BALTEN, aprobados en sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 4 de agosto de 2010 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50-2011, de 1 de abril de 2011, relativo a la composición del Consejo de Administración, indica que:

*“1. El Consejo de Administración estará formado por un Presidente y nueve vocales. Los vocales, entre los que se incluirá al Vicepresidente de la Entidad, serán nombrados y cesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 del Reglamento Orgánico de la Corporación”*

*Correspondiendo al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife designar a los miembros del Consejo de Administración de BALTEN a propuesta de los distintos Grupos políticos de la Corporación y del titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las que se encuentra adscrita BALTEN.*

2.- Asimismo, el artículo 17 de los mencionados Estatutos se refiere, dentro del Capítulo III “Órganos Consultivos”, a las “Comisiones de Zona”, señalando que:

*“1. Los miembros de cada Comisión de Zona, cuyo número no será superior a nueve (9), serán designados por el Consejo de Administración entre personas de la zona respectiva interesadas en el uso de las distintas infraestructuras hidráulicas localizadas en la misma”.*

*No obstante, desde la transformación del OAL BALTEN en la EPEL BALTEN, lo que tuvo lugar con efectos a 1 de enero de 2012, no se ha procedido a la constitución de las referidas Comisiones de Zona.”*

A tal fin, tengo a bien proponer el siguientes acuerdo:

**1º.-** Anular el nombramiento de los representantes municipales en el Consejo de Administración de BALTEN, en base al escrito remitido por la citada Entidad y que figura transcrito precedentemente.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad BALTEN BALSAS DE TENERIFE, para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de julio de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **anular el nombramiento de los representantes municipales en el Consejo de Administración de BALTEN, en base al escrito remitido por la citada Entidad y que figura transcrito precedentemente.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad **BALTEN BALSAS DE TENERIFE**, para su conocimiento y efectos.

**VII.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CC-PNC PARA EXIGIR AL GRUPO DE GOBIERNO QUE MANTENGA EL RESTO INSTITUCIONAL EN ACTOS QUE NO SON DE GOBIERNO SINO INSTITUCIONALES.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que presentan los Concejales del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos visto este fin de semana como el grupo de Gobierno ha hecho público en las Redes Sociales y en medios de comunicación la inauguración del “Puesto de primeros auxilios de El Pris”, sin haber invitado al resto de Grupos Municipales ni al Gobierno de Canarias que fue la administración que financió la obra.

Es la primera vez en la historia de este Ayuntamiento que se falta al respeto institucional de una manera tan notable.

El Ayuntamiento de Tacoronte siempre se ha distinguido en las etapas de los tres Alcaldes que ha tenido este municipio, por el máximo respeto institucional, al margen de las luchas de los Partidos Políticos.

Este Grupo de Gobierno, no distingue entre actos de Gobierno y actos Institucionales, lo que es lamentable, ya que la mayoría de ellos han sido concejales en mandatos anteriores, por lo que no se puede alegar desconocimiento.

**Por todo ello el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

**ÚNICO.- Que se respeten los actos institucionales invitando a todos los representantes públicos que las más elementales normas de respeto imponen, al menos, a TODOS LOS CONCEJALES del ayuntamiento y a todos los representantes de las Administraciones o Instituciones que financian cualquier obra ejecutada.”**

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** indica, que en los dos mandatos anteriores, este tipo de propuestas se descataban como tales y se trataban como ruegos, porque no traen una parte propositiva y simplemente era un ruego. El Grupo Coalición Canaria, Partido Nacionalista Canario, ha querido traerlo como propuesta y la han admitido en el Orden del Día, a los efectos de plantear esta transparencia, diálogo y debate que es necesario en toda Corporación, pero habría que afinar un poquito más, sobre qué es lo que se plantea

como una propuestas y como un ruego, recordándole al proponente y firmante en este caso, que muchas veces le hizo esta advertencia a muchos otros portavoces y en muchas ocasiones, no con un tono tan cordial como el que le traslada él.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, el último párrafo, no lo va ni a mencionar, porque es habitual en "usted, el hablar de mi forma de tratar a la gente, yo creo que se debería de buscar un espejo, sobre todo en los últimos 4 años, es una pena que no lo hubiese tenido, aquí en frente de donde estaba".

Respecto de la propuesta, le indica que su Grupo no tiene inconveniente en presentarlo como ruego y retirarlo como enmienda, con el único compromiso de que, desde la Alcaldía se reconozca el error, si es un error, porque es la primera vez en la historia de este Ayuntamiento, que se falta al respeto institucional de no invitar a todos los Concejales a un acto de inauguración y, sobre todo, a quién ha financiado la obra, ni a las Asociaciones de Vecinos.

El Ayuntamiento no es solo el Grupo de Gobierno, son los 21 Concejales y en todos los actos de inauguración siempre, han invitado a todos los Grupos Municipales, y si había cofinanciación y no digamos, si había financiación al 100%, a las Administraciones que lo hubiesen hecho. Dicha obra, se hizo con la subvención al 100% del Gobierno de Canarias, a los Ayuntamientos de Garachico y de Tacoronte, cuando el temporal de noviembre.

Por último, propone que si el Alcalde reconoce que ha sido un error y que ese error no vuelve a ocurrir, retira la moción y lo convierten en un ruego.

El **SR. ALCALDE** le responde, que si quieren que entonen en cierta medida la mea culpa, ya que, la gente de protección civil les pidió que se abriera el puesto de primeros auxilios, porque estaba terminado para ponerlo en funcionamiento por la etapa veraniega. A lo mejor cometieron un error, no tiene ningún problema en asumir en cierta medida los errores, lo que no va a permitir es que se ponga aquí digno y se lave la cara delante de todos, cuando inauguró la biblioteca después de las elecciones y no llamó a nadie, preguntándole a los que eran miembros de la anterior corporación, no fueron llamados.

Si quiere que diga, que asume el error y que van a trasladarle invitación a todos, no hay ningún problema, que a lo mejor cometieron un error, que sí que puede ser, las prisas, el que protección civil quería ponerlo en funcionamiento muy rápido, debería de saber que se hizo del jueves al viernes, repitiéndole que no venga aquí a lavarse la cara y a quedar bonito, cuando lo cierto, es que se ha pasado estos 8 años ninguneando a la oposición en todos los actos institucionales, tiene fotos suyas solo en todos lados, no intente generar una falta imagen de lo que ha pasado estos años, prometiéndole que van a ser todos invitados a cualquier tipo de acto o intervención con la antelación necesaria, e incluso cuando sean actos de un día para otro intentarán hacer una convocatoria urgente por teléfono.

Por último, le indica que, si lo quiere convertir en ruego tras este reconocimiento de enmienda, no hay ningún problema. Recordándole que los Concejales que fueron de la Oposición en aquel momento, no fueron invitados a los actos públicos y aquí pueden decirlo varias personas, que no fue así, y pueden dar fe muchas de las fotografías que se sacaron, aquí hay muchos concejales que estuvieron sentados en el mandato anterior y pueden decir que eso no fue así.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, respecto de la Biblioteca se les invitó con un mensaje desde Alcaldía, indicándole que pregunte en la Secretaría de Alcaldía, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que lo hizo**. Reiterándole D. Álvaro que pregunte en la Secretaría de Alcaldía, se envió un mensaje, hasta el punto de que cuando llegó el Presidente del Cabildo, que estaba invitado, porque la había cofinanciado, les preguntó, y le dijo, que le extrañaba porque estaban todos invitados, a las inauguraciones siempre se invitó a todos los Grupos, no se invitaban a visitas de obras, como tampoco lo harán ustedes, ni tienen porque hacerlo, ni a visitas de gobierno, pero a una inauguración, siempre, incluido la biblioteca.

Por último, manifiesta que no tiene inconveniente en que esto pase al Punto XVI y se incluya como un ruego.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

Se retira el presente punto del Orden del Día, a petición del Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC.

#### **VIII.- PROPUESTA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, PARA DECLARAR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y COMPROMISO PARA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD DE CARBONO EN 2040.-**

En este punto, se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La influencia del comportamiento humano sobre la tierra (Antropoceno) en los últimos 150 años ha provocado el llamado cambio climático, causando progresivos y graves impactos sobre poblaciones humanas y territorios de todo el Planeta. Las concentraciones de CO<sub>2</sub> en la atmósfera se incrementan consecutivamente año tras año, alcanzando 416 ppm. (partes por millón) en 2019 en un ratio que no se constataba desde hace tres millones de años en los registros fósiles. El calentamiento global es la principal amenaza para el ser humano en el presente Siglo XXI.

2.- El cambio climático genera ya serias afecciones sobre la salud humana, los sectores productivos primarios, industriales, y de servicios, los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad y de los territorios marinos y terrestres, e intensifica la frecuencia e intensidad de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) en los cinco continentes. Las olas de calor y de frío, sequías, precipitaciones extremas, inundaciones y eventos climáticos como huracanes y tormentas tropicales, se incrementan cada año en todo el planeta afectando la vida de millones de seres humanos y su imprescindible acceso a los recursos alimentarios e hídricos más básicos.

3.- El calentamiento global del Antropoceno provoca y provocará exponencialmente. inestabilidades socio-políticas y económicas generando desplazamientos de millones de personas desde todos los continentes, especialmente África, Asia y Latinoamérica, e impactando en países desarrollados al incrementarse, también exponencialmente, los fenómenos migratorios. Las hambrunas y la pobreza, la desertización, la devastación de

territorios y el incremento del nivel del mar a causa de alteraciones climáticas del planeta, tienen y tendrán por tanto consecuencias negativas para las poblaciones de estas amplias regiones y también para Norteamérica, Europa, para España y para Canarias, uno de los territorios más vulnerables al conjunto de estos impactos.

3.- Para tratar de reducir un calentamiento global descontrolado y limitar sus efectos, es imperativo promover cuantos esfuerzos sean necesarios para disminuir las emisiones de  $\text{CO}_2$  y de otros Gases de Efecto Invernadero (GEI). Sin embargo, las acciones impulsadas por la comunidad internacional para rebajar efectivamente las causas antropogénicas de esta amenaza, no son suficientes. Los compromisos de reducción de emisiones GEI adquiridos por los países que integran la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, no son vinculantes y, de continuar en este estadio de emisiones, la mayoría de los países del mundo no podrá cumplir los protocolos del Acuerdo de París (COP21, 2015) para evitar que la temperatura del planeta no supere los 2 grados centígrados en 2100, ni la recomendación de no alcanzar  $1.5^\circ \text{C}$ . Estamos en 2019 y solo restan dos fracciones de grado para alcanzar esta última cifra.

4.- El Informe Especial del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) sobre el Calentamiento Global de  $1.5^\circ \text{C}$ , publicado en otoño de 2018, describe graves impactos para el planeta con un incremento de  $2^\circ \text{C}$  en comparación con un aumento de  $1.5^\circ \text{C}$ , y especifica que limitar el calentamiento global a  $1.5^\circ \text{C}$  aún es posible si las administraciones públicas, sectores industriales, comunidad científica y población civil emprenden acciones coordinadas y efectivas.

5.- Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Unión Europea se redujeron un 21,9% en 27 años, entre 1990 y 2017, mientras las de España, en ese mismo periodo, aumentaron un 17,9%. Este ratio se incrementó un 10% de 2016 a 2017 y, de continuar en esta senda, las emisiones en 2040 serán muy similares a las registradas en 1990, es decir, España no solo no podrá cumplir sus compromisos europeos y el Acuerdo de París, sino que seguirá contribuyendo de manera significativa al incremento del calentamiento global en el planeta.

En este contexto, Canarias protagoniza un escenario especialmente relevante sobre el que es urgente intervenir por dos motivos esenciales: a) los impactos del calentamiento global afectan y afectarán gravemente los territorios insulares y costeros de todo el planeta, y b) por el elevado nivel de emisiones de gases de efecto invernadero que registra el archipiélago. En 2017, el 7'5% de la energía producida en Canarias tuvo su origen en fuentes de generación renovables, pero el 92'5% lo fue quemando hidrocarburos.

6.- Todos los gobiernos, nacionales, regionales y locales, tienen el deber de reconocer la gravedad de esta amenaza y adoptar compromisos vinculantes y efectivos para reducir sus causas e impactos. Las consecuencias del aumento de la temperatura global por encima de  $1.5^\circ \text{C}$  son tan graves que las políticas de prevención y respuesta deben contemplarse como la prioridad número uno de la humanidad.

7.- Una acción climática audaz de desarrollo sostenible consolidará beneficios económicos en términos de nuevos empleos, de ahorros económicos, de oportunidades de mercado, de innovación y, esencialmente, en términos de seguridad y bienestar de la población española, europea y mundial.

8.- Reino Unido e Irlanda, así como administraciones locales de todo el mundo, han suscrito en los últimos meses de 2019 la denominada "Declaración de Emergencia

Climática" para impulsar un mayor y vinculante compromiso en sus agendas políticas y sociales en esta materia, y España debe y puede unirse a este llamamiento justificado, real e imprescindible. La Declaración de Emergencia Climática está dirigida a reconocer en primera instancia la gravedad de la amenaza climática en España y fomentar la apertura urgente de escenarios sociales, industriales, científicos y políticos para, en acciones de consenso y de transversalidad, hacer frente a los impactos y causas del cambio climático en España. La Declaración rubricada en estos territorios viene acompañada de crecientes movilizaciones de millones de jóvenes en miles de ciudades del mundo, que reclaman acciones urgentes, eficaces y comprometidas para luchar contra la amenaza climática. Estas movilizaciones tienen también lugar en cientos de ciudades españolas incluyendo de Canarias, y el Ayuntamiento de Tacoronte, debe y puede reconocer y validar estas reclamas otorgando respuestas y acciones efectivas.

9.- El Gobierno de España aprobó en febrero de 2019 el anteproyecto de Ley de Cambio Climático, en una clara y decidida apuesta por: a) Asegurar un marco regulatorio para adecuar nuestra realidad a las exigencias climáticas articulando una transición justa y equitativa a través de instrumentos de acompañamiento a los colectivos más vulnerables; b) Facilitar el aprovechamiento de oportunidades económicas y de estabilidad y predictibilidad para promover la acción climática en las administraciones, las empresas y los ciudadanos; y c) Incluir programas de trabajo quinquenales para anticipar y adaptar nuestros sectores y recursos a los efectos del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, se insta al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Ciudad de Tacoronte:

#### **DECLARACIÓN:**

- A. Aprobamos la Declaración de Emergencia Climática, al objeto de comprometer las futuras políticas del Ayuntamiento de Tacoronte sobre dinámicas que permitan hacer frente a esta amenaza mundial, en beneficio de los intereses más vitales de nuestro municipio, de su población, de su territorio, de su economía y recursos, y de las futuras generaciones.
- B. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
- C. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Analizando cómo lograr este objetivo y proponiendo los planes de actuación necesarios. Entre otros este ayuntamiento de compromete a:
  - Frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, Fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes.
  - Reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles.
  - Promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables.
  - Crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática.
  - Alcanzar una política de residuo 0
  - Evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles.

- Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión.
  - La recuperación de los acuíferos.
  - La recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio.
  - Abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.
- D. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.
- E. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.
- F. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones de la ciudadanía de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.

Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

- G. Instar, durante la próxima Legislatura, una Ley Autonómica de Cambio Climático compatible con la promovida para el ámbito estatal, participada en amplio consenso con la sociedad canaria y transversalizada en su ejecución con la totalidad de administraciones públicas de las islas, a fin de implementar políticas efectivas de adaptación a los impactos y de mitigación de gases GEI alcanzando la descarbonización de la economía en 2040."

Previamente a tratar el punto, el SR. ALCALDE indica que le gustaría que la presente propuesta fuese institucional si todos los Grupos están de acuerdo. Siendo aceptada por todos los grupos, pasando a ser Institucional.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA** manifiesta que, se congratula que la moción sea institucional.

Nos encontramos en un punto de inflexión, respecto al Clima que, si no se actúa inmediatamente, podríamos estar en una situación irreversible en muy poco tiempo, en estos momentos, han podido acceder a documentos de la ONU, que habla de que hay que actuar en menos de un año, para poder revertir o frenar esta situación.

Saben que no pueden luchar contra el cambio climático, pero si pueden trabajar para que este no aumente y trabajar para adaptarnos a las nuevas situaciones que ya estamos viviendo y que está viviendo el planeta.

Tenemos un mensaje claro de los jóvenes de nuestro municipio y del planeta liderados en su momento por la joven Greta Thunberg, que a principios de años nos dio una lección a todos, se puso delante del mundo y dijo claramente "nos están privando de

nuestro futuro, esto tiene que cambiar”.

*Como Concejala de Medio Ambiente, lo que tiene muy claro es que los cambios no se producen de manera global, se producen de manera local, nuestro pensamiento tiene que ser “actuamos localmente, pero pensamos globalmente, o al revés, pensamos globalmente, pero con la conciencia de que tenemos que actuar globalmente”.*

*Su compromiso con las energías renovables es total y absoluto, también lo es, con la movilidad sostenible, e incluso con residuos cero lo es. Queda mucho camino por andar, aprender y mucho que hacer, y están en la disposición de hacerlo poquito a poquito.*

*En la línea de los objetivos sostenibles marcados por la ONU, concretamente en el último, donde nos insta a que trabajemos todos juntos para conseguir esos objetivos, cree que es un gran paso para la ciudadanía, para el planeta y para todos. Hoy somos el segundo municipio en declarar esta emergencia climática, esperando que todos los municipios de la isla se comprometan con el futuro de nuestros jóvenes y de los no tan jóvenes, porque probablemente nos toque vivir muchas cosas, que no nos hubiera gustado, si en su momento hace 30 o 40 años, cuando ya lo estaban advirtiendo los científicos de lo que estaba ocurriendo, hubiéramos tomado estas decisiones.*

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, apoyan la moción y la van a votar a favor, recordando que este Ayuntamiento por actuaciones del Grupo de Gobierno anterior, fue el primero de Canarias, en conseguir el objetivo 2020, cuando se cambiaron las 5000 luminarias aproximadamente, que tiene el municipio por bombillas led o bombillas de sodio de bajo consumo.

**DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** manifiesta, que van a votar a favor.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta, que están de acuerdo, porque es la línea de trabajo que está convencido que va a seguir este Grupo de Gobierno.

*Les identifica claramente el compromiso de lucha en red, en el papel que les toca como ámbito local, dentro de este gran movimiento que quieren provocar, para combatir la realidad del cambio climático.*

*Mientras escuchaba a la compañera, le venía a la mente una afirmación de un filósofo de lo contradictorio que puede ser el ser humano, estamos en un momento donde más legislación que nunca tenemos en contra del cambio climático y donde más dañamos al propio medio, por lo que el trabajo debe ser exhaustivo y constante y en eso la compañera, no sabe si lo percibe, pero aprovecha para decírselo en público, estamos totalmente sensibilizados con la materia a pesar de los líos que tienen en las propias áreas, pero consideran que puedan hacer un gran trabajo y convertir a Tacoronte en un referente antes de que acabe este mandato en protección del medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad. “Muchísimas gracias por tu trabajo Carmela y a la compañera Violeta, porque al fin y al cabo han sido verdaderos impulsores Si Se Puede, igual que el Partido Socialista, cada vez están haciendo más trabajos en sus diferentes ámbitos, para conseguir que los objetivos de desarrollo sostenible sean una realidad para Canarias y que Tacoronte se vea beneficiado de todo ello.*

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, van a apoyar la propuesta, además apoyan el desarrollo sostenible, y no solamente eso, sino las tres R, que son importantes la reutilización, el reciclar y el reducir, sobre todo con actividades y

casos concretos en el área de educación, con los jóvenes, para que se mentalicen de la realidad existente, esperamos que no se quede solamente en intenciones, si no que sean en actos concretos, por eso tienen su voto y agradecen que sea institucional.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la Propuesta Institucional del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, se aprueba la siguiente **DECLARACIÓN:**

- A. Aprobar la Declaración de Emergencia Climática, al objeto de comprometer las futuras políticas del Ayuntamiento de Tacoronte sobre dinámicas que permitan hacer frente a esta amenaza mundial, en beneficio de los intereses más vitales de nuestro municipio, de su población, de su territorio, de su economía y recursos, y de las futuras generaciones.
- B. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
- C. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Analizando cómo lograr este objetivo y proponiendo los planes de actuación necesarios. Entre otros este ayuntamiento se compromete a:
- Frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, Fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes.
  - Reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles.
  - Promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables.
  - Crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática.
  - Alcanzar una política de residuo 0
  - Evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles.
  - Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión.
  - La recuperación de los acuíferos.
  - La recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio.
  - Abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.
- D. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.
- E. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la

irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

- F. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones de la ciudadanía de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.

Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

- G. Instar, durante la próxima Legislatura, una Ley Autonómica de Cambio Climático compatible con la promovida para el ámbito estatal, participada en amplio consenso con la sociedad canaria y transversalizada en su ejecución con la totalidad de administraciones públicas de las islas, a fin de implementar políticas efectivas de adaptación a los impactos y de mitigación de gases GEI alcanzando la descarbonización de la economía en 2040.

**SEGUNDO:** Que se sigan los trámites que legalmente sean procedentes.

**IX.-MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN DE TACORONTE A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO, ACEVIN.-**

A continuación, se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

**“RESULTANDO QUE en España existe La Asociación Española de Ciudades del Vino, ACEVIN, que reúne ciudades que tienen como denominador común el predominio de la industria vitivinícola en su economía, la cual tiene entre sus objetivos:**

- **Promover y colaborar en las acciones concretas que tengan por finalidad el desarrollo y la diversificación económica de sus comunidades.**
- **Promover y facilitar las adaptaciones e iniciativas que sean necesarias con tal de incrementar la competitividad de la industria vitivinícola y en cualquier caso mantener e incrementar el nivel de bienestar económico y social de las ciudades miembros.**
- **Estudiar todas las formas de intercambio cultural, científico, tecnológico y económico entre los municipios de la asociación.**
- **Estimular las relaciones y los intercambios entre las diferentes ciudades miembros en aquellos ámbitos de interés coincidentes y entre estas y otras instituciones y empresas especialmente relacionadas con la producción y comercialización vitivinícola.**
- **Cooperar en la definición de una nueva estrategia especialmente en el ámbito de la formación profesional y del mercado de trabajo, en el marco industrial, urbanístico, cultural y del medio ambiente.**
- **Organizar encuentros y actividades que tengan como objetivo el intercambio de conocimientos y experiencias sobre los proyectos de desarrollo y diversificación económica.**

**RESULTANDO QUE** el municipio de Tacoronte se ha caracterizado desde siempre por estar unido al mundo del vino, tanto en el aspecto agrario y paisajístico, y laboral, siendo este cultivo uno de los pilares de su cultura y economía.

**RESULTANDO QUE** desde el Ayuntamiento de Tacoronte se ha colaborado en la puesta en marcha y desarrollo de diversas iniciativas relacionadas con el mundo del vino, tales como la Denominación de Origen Tacoronte Acentejo y su Consejo Regulador, la SAT Viticultores de Tenerife, Impulso y Desarrollo de la Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte, La Ruta del Vino de Tenerife y Explotaciones Agrarias, entre otras.

**RESULTANDO QUE** es necesario entablar vías de colaboración con otras ciudades con similares características y problemáticas con el fin de aunar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de reflexión y de análisis estratégico que ayuden a tomar decisiones y realizar propuestas en ámbitos como la potenciación de la agroindustria, planificación urbanística, la cultura y turismo vitivinícola, la creación de instrumentos de promoción local y de diversificación de la actividad económica

Por todo lo anterior se hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.** Aprobar la solicitud de adhesión del municipio de Tacoronte a **La Asociación Española de Ciudades del Vino, ACEVIN**, así como abonar las cuotas que fuesen pertinentes para ello.

**Segundo.** Designar al La Concejala responsable de Agricultura como representante del Ayuntamiento de Tacoronte ante ACEVIN, y facultarla para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la adhesión, así como para la participación en los órganos de gobierno de ACEVIN.”



Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA** manifiesta que, la moción está orientada para que desde al Área de Agricultura, con los técnicos de agricultura, puedan estar en contacto directo con el resto de los municipios de España que tienen unas características similares a Tacoronte, tanto en población, pero muy especialmente en relación con la viticultura y el mundo del vino.

La pertenencia a ACEVIN, les abre puertas a muchos proyectos. En su día el Ayuntamiento participó en el proyecto de la ruta del vino, pero no es solamente dicha ruta, sino que hay muchas más actividades, que realiza en estos momentos la Asociación de Ciudades del Vino.

Lo que pretenden es poderse documentar, compartir experiencias, poder conocer lo que se está haciendo de primera mano en otros lugares de España y desarrollar políticas sostenibles, igualitarias y de trabajo en el mundo rural.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, su Grupo quiere pedir que la propuesta se quede sobre mesa hasta el próximo mes o el siguiente, al entender que una cuestión de este calado no puede hacerse, sin al menos consultar con las Bodegas de Tacoronte, con los Agricultores de Tacoronte y con el Consejo Regulador.

Personalmente, ha consultado con el Consejo Regulador, para saber si habían participado o si tenían conocimiento de esta propuesta, informándole que era la primera noticia que tenían, se ha puesto en contacto con las mayores bodegas del municipio y lo desconocían, incluso alguno le dijo, que sin las bodegas, eso son fuegos artificiales, por ello pide que quede sobre la mesa, que en un mes se puede volver a traer y en ese mes, hablen con las bodegas de Tacoronte, que no son tantas. Con el Consejo Regulador, quien cree, que sin un proyecto esto no tiene ningún sentido, lo mismo que sin el apoyo de las bodegas, lo lógico es que se hable con todos y una vez escuchados, el Grupo de Gobierno les hacen caso o no, están en su derecho, pero al menos deben consultarles, sobre todo porque su Grupo es el que más veces habla de la participación y la primera posibilidad que tienen de que participen los afectados, ni siquiera los han llamado. Reiterando que quede sobre la mesa y lo traigan el próximo mes.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, si el Portavoz de Coalición Canaria plantea que lo dejen sobre la mesa, por lo que le trasladan los Portavoces de los Partidos que forman el Grupo de Gobierno, no tendrían ningún problema.

Asimismo, quiere que sepan que la participación existe, pero la Asociación de Ciudades del Vino, es un colectivo al que pertenecía Tacoronte hasta que se decidió, sin participar con las bodegas, dejar de pertenecer a la misma y abandonar la Ruta del Vino, que a muchas bodegas, sí que les parecía una fantástica herramienta. El Grupo de Gobierno está materializando una cuestión que llevaban en sus programas electorales.

Desconoce con cuantas bodegas ha hablado, pero las bodegas que participaron en su momento en la Ruta del Vino estaban bastante contentas, creían que era algo que podía crecer y eso creció de la mano de ACEVIN, y ACEVIN no es sólo la Ruta del Vino, es una Asociación de Ciudades del Vino de España, que están vinculadas por ser vitivinicultores, es decir, están hablando de un concepto mucho más amplio que el simple hecho de la singularidad de funcionamiento de las bodegas o del Consejo Regulador, sino que es algo que trasciende más allá.

Indica que, si quieren hacer una reunión para trasladarle a los demás que hay voluntad por parte del Grupo de Gobierno de ser miembro de ACEVIN, a ver si le dan la venia a ese respecto, no tiene inconveniente.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, como acaba de comentar el Sr. Alcalde, ellos lo llevaron en el programa electoral, el apoyo del sector del vino, al sector primario y rural, ellos van a apoyarlo, pero si los demás consideran que se tiene que dejar sobre la mesa, su voto va a ser positivo, porque va en la línea de lo que ellos también han llevado en la campaña electoral y apoyan por supuesto el sector del vino

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, en la parte expositiva de la propuesta lo pone, desarrollo y la diversificación económica de sus comunidades; mantener e incrementar el nivel de bienestar económico y social de las ciudades miembros; intercambio cultural, científico, tecnológico y económico; las relaciones y los intercambios entre las diferentes ciudades miembros; Cooperar en la definición de una nueva estrategia; Organizar encuentros y actividades que tengan como objetivo el intercambio de conocimientos y experiencia.

Es verdad, que las bodegas son una parte importante del desarrollo y de la imagen del municipio, pero también muchas de esas bodegas, fueron fruto de las políticas vitivinícolas que se desarrollaron en este Ayuntamiento, "casualmente en la época de

Guillermo, que no solo fueron deudas”.

Para su Grupo, los intereses de los Tacoronteros y por ende de los Viticultores y Bodegueros, son muy importantes, porque probablemente en las estrategias también se habla de desarrollar suelo, no solo bodegas, este municipio tendrá, que tener una estrategia, de que van a hacer con el suelo agrícola y vitivinícola.

Personalmente no ve nada malo en votar la propuesta y reunirse con los Bodegueros, es otra opción más, pero siempre según diga la compañera Carmela que fue quién se lo trasladó en aras de conseguir el consenso y el acuerdo de la mayoría.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que, la Ruta del Vino no se eliminó por decisión del Alcalde, sino porque se retiraron, además de los Ayuntamientos, se retiraron también las empresas adheridas a esa Ruta del Vino, se retiraron todas con la crisis, quedó solamente el Ayuntamiento y fue cuando se decidió cerrarlo.

En cuanto a la defensa de la agricultura, no sabe si alguien intenta dejar caer que ellos están en contra, al contrario, están a favor de la agricultura y de los agricultores, por eso hay que hablar con ellos. Reitera que el Consejo Regulador le dijo que eso sin un proyecto no tiene sentido. El propietario de una bodega, sin saber lo que le habían dicho en el Consejo, le comentó, eso sin las bodegas y sin los agricultores es un brindis al sol, palabras textuales, no cree que tenga mucho sentido, aprobarlo primero y preguntarles después, lo lógico es sentarse con las bodegas y con los agricultores, ver que opinan, y ver que se puede hacer.

Continúa diciendo que uno de esos bodegueros le dijo, mucho más importante que eso; y lo dice porque se lo han recordado las palabras de D. Carlos, es ver qué pasa con el suelo que se está abandonando, para que vean si la preocupación del suelo también es de ellos, lo que demuestra que están muy interesados y tienen mucha idea sobre lo que están hablando, que menos que consultarles, cuál es el problema en que tarde un mes.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, como convenientemente le ha advertido la Sra. Secretaría, se trata de una propuesta que está en la parte declarativa del Pleno, es decir, es una declaración, no es una vinculación legal, ni es la adhesión, ni es la firma del convenio, sólo es la declaración de voluntades de hacer los trámites pertinentes y contactar para que todo esto se gestione.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA** manifiesta que, después de escucharles a todos, cree que procede el votar la moción, y una vez votada la moción y entendiendo que la Corporación quiere formar parte de la Asociación de Ciudades del Vino, todos esos procedimientos que el Sr. Álvaro propone llevar a cabo, además como empieza a ser característicos de este Grupo de Gobierno, serán completamente transparentes en todas las gestiones realizadas e irán dando cuenta constantemente de todo, en los diferentes contactos realizados y las decisiones tomadas.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** lamenta, que no estén dispuestos a retrasar un mes la moción, para consultar con los bodegueros, agricultores y con el Consejo Regulador, por ese motivo no les queda más remedio que votar en contra, no están en contra del sector, pero creen que para aprobar el ingreso en la sede, lo menos que se debe hacer es consultar a los afectados.

Deliberado suficientemente de asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE**

**VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por los Concejales del Grupo de Gobierno, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la solicitud de adhesión del municipio de Tacoronte a la Asociación Española de Ciudades del Vino, ACEVIN, así como abonar las cuotas que fuesen pertinentes para ello.**

**SEGUNDO:** Designar a la Concejala responsable de Agricultura como representante del Ayuntamiento de Tacoronte ante ACEVIN, y facultarla para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la adhesión, así como para la participación en los órganos de gobierno de ACEVIN.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la **Asociación Española de Ciudades del Vino, ACEVIN**, para su conocimiento y efectos.

**X.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo asuntos de urgencia.

**D<sup>a</sup>. Sandra M<sup>a</sup> Ramos Pérez** abandona el Salón de Sesiones.

**XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados y Concejales Delegadas, desde el 25-04-2019 al 25-07-2019, que corresponden con los números 1187 al 2264

**La Corporación queda enterada.**

**XII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS DE DIVERSOS GRUPOS MUNICIPALES, COMUNICANDO LAS NUEVAS PORTAVOCÍAS.-**

En este punto, se da cuenta de los escritos presentados por los Grupos Municipales Coalición Canaria-PNC y Socialista que, literalmente dicen:

1º.- Escrito del **Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 12 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-009806:

**“Escrito del Grupo Político Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, relativo a su constitución y designación de Portavoz**

Como continuación al escrito presentado el día 21 de junio de 2019, con nº de Registro 2019-008581, por el que se constituía el Grupo Municipal Coalición Canaria-PNC, y se designaba como Portavoz Titular a D. Álvaro Agustín Dávila González y como Suplente Único a D. Gregorio Ismael Noda Martín, del que se dio cuenta en el Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 08-07-2019.

Visto que es posible la designación de más portavoces sustitutos, es por lo que comunico que el **Grupo Municipal Coalición Canaria-PNC**, está formado por los siguientes Concejales: D. Álvaro Agustín Dávila González, D. Gregorio Ismael Noda Martín y D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.

Y asimismo, ponen en su conocimiento que a partir de la presente fecha y por acuerdo adoptado en el seno de nuestro grupo, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2019, han sido designados D. Álvaro Agustín Dávila González, como Portavoz Titular y como Portavoces Sustitutos los siguientes:

- 1.- D. Gregorio Ismael Noda Martín
- 2.- D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.”

2º.- Escrito del **Grupo Municipal SOCIALISTA**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 18 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-010074:

**“Escrito del Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español, relativo a su constitución y designación de Portavoz**

Como continuación al escrito presentado el día 20 de junio de 2019, con nº de Registro 2019-008540, por el que se constituía el Grupo Municipal Socialista, y se designaba como Portavoz Titular a D. Carlos Medina Dorta y como Suplentes Únicos Dª María Del Carmen Dorta Guanche, D. Tarsis Manuel Morales Martín, Dª Sandra María Ramos Pérez y D. Julio Roberto Navarro Álvarez, del que se dio cuenta en el Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 08-07-2019.

Visto que es posible la designación de más portavoces sustitutos, es por lo que comunico que el **Grupo Municipal Socialista**, está formado por los siguientes Concejales: D. Carlos Medina Dorta, Dª María del Carmen Dorta Guanche, D. Tarsis Manuel Morales Martín, Dª Sandra María Ramos Pérez y D. Julio Roberto Navarro Álvarez.

Y asimismo, ponen en su conocimiento que a partir de la presente fecha y por acuerdo adoptado en el seno de nuestro grupo, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2019, han sido designados D. Carlos Medina Dorta como Portavoz Titular y como Portavoces Sustitutos los siguientes:

- 1.- Dª Sandra María Ramos Pérez.
- 2.- D. Tarsis Manuel Morales Martín.
- 3.- Dª María Del Carmen Dorta Guanche.
- 4.- D. Julio Roberto Navarro Álvarez”

**La Corporación queda enterada.**

**XIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN LA CORPORACION, COMUNICANDO LOS MIEMBROS QUE FORMARAN PARTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-**

Acto seguido, se da cuenta de los escritos presentados por los Grupos Municipales de esta Corporación, comunicando los nombres de los Concejales que formaran las diferentes Comisiones Informativas, y que literalmente dicen:

1º.- Escrito del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 12 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-009807:

Como continuación al acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2019, por el que se crearon las diversas Comisiones Informativas que dictaminarán los expedientes, que conocerá el Pleno del Ayuntamiento; y en virtud del artículo 125.c) que establece que "La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular", por ello, tengo a bien informar, que la composición para cada una de las Comisiones Informativas, es la siguiente:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS:**

\* Concejales Titular: Ismael Noda Martín

\* Concejales Suplentes:

1.- Álvaro Dávila González

2.- Eduardo Dávila Pérez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:**

\* Concejales Titular: Álvaro Dávila González

\* Concejales Suplentes:

1.- Eduardo Dávila Pérez

2.- Ismael Noda Martín

**- COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN, EMPLEO, MOVILIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

\* Concejales Titular: Ismael Noda Martín

\* Concejales Suplentes:

1.- Álvaro Dávila González

2.- Eduardo Dávila Pérez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:**

\* Concejales Titular: Eduardo Dávila Pérez

\* Concejales Suplentes:

1.- Ismael Noda Martín

2.- Álvaro Dávila González

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**

\* Concejales Titular: Eduardo Dávila Pérez

\* Concejales Suplentes:

1.- Ismael Noda Martín

2.- Álvaro Dávila González

2º.- Escrito del **Grupo Municipal CIUDADANOS**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 15 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-009898:

“Como continuación al acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2019, por el que se crearon las diversas Comisiones Informativas que dictaminarán los expedientes, que conocerá el Pleno del Ayuntamiento; y en virtud del artículo 125.c) que establece que “La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”, por ello, tengo a bien informar, que la composición para cada una de las Comisiones Informativas, es la siguiente:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS:**

\* **Concejal/a Titular:** Virginia Bacallado García

\* **Concejales y Concejalas Suplentes:**

- 1.- Antonio Vera Rodríguez
- 2.- Benito Regalado Reyes
- 3.- Ciro Noda Martín
- 4.- Candelaria Dorta Afonso

\* **Concejal/a Titular:** Olga Sánchez Fernández.

\* **Concejales y Concejalas Suplentes:**

- 1.- Benito Regalado Reyes
- 2.- Ciro Noda Martín
- 3.- Candelaria Dorta Afonso
- 4.- Antonio Vera Rodríguez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:**

\* **Concejal/a Titular:** Antonio Vera Rodríguez

\* **Concejales y Concejalas Suplentes:**

- 1.- Olga Sánchez Fernández
- 2.- Benito Regalado Reyes
- 3.- Ciro Noda Martín
- 4.- Candelaria Dorta Afonso

\* **Concejal/a Titular:** Virginia Bacallado García

\* **Concejales y Concejalas Suplentes:**

- 1.- Candelaria Dorta Afonso
- 2.- Benito Regalado Reyes
- 3.- Ciro Noda Martín
- 4.- Olga Sánchez Fernández

**- COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN, EMPLEO, MOVILIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

\* **Concejal/a Titular:** Benito Regalado Reyes

\* **Concejales y Concejalas Suplentes:**

- 1.- Candelaria Dorta Afonso
- 2.- Olga Sánchez Fernández
- 3.- Antonio Vera Rodríguez

4.- Virginia Bacallado García

**\* Concejal/a Titular:** *Ciro Noda Martín*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- *Olga Sánchez Fernández*
- 2.- *Candelaria Dorta Afonso*
- 3.- *Antonio Vera Rodríguez*
- 4.- *Virginia Bacallado García*

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:**

**\* Concejal/a Titular:** *Ciro Noda Martín*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- *Benito Regalado Reyes*
- 2.- *Olga Sánchez Fernández*
- 3.- *Antonio Vera Rodríguez*
- 4.- *Virginia Bacallado García*

**\* Concejal/a Titular:** *Candelaria Dorta Afonso*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- *Olga Sánchez Fernández*
- 2.- *Benito Regalado Reyes*
- 3.- *Virginia Bacallado García*
- 4.- *Antonio Vera Rodríguez*

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**

**\* Concejal/a Titular:** *Candelaria Dorta Afonso*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- *Benito Regalado Reyes*
- 2.- *Virginia Bacallado García*
- 3.- *Antonio Vera Rodríguez*
- 4.- *Ciro Noda Martín*

**\* Concejal/a Titular:** *Olga Sánchez Sánchez.*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- *Antonio Vera Rodríguez*
- 2.- *Ciro Noda Martín*
- 3.- *Benito Regalado Reyes*
- 4.- *Virginia Bacallado García*

3º.- Escrito del Grupo Municipal SOCIALISTA, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 18 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-010075:

“Como continuación al acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2019, por el que se crearon las diversas Comisiones Informativas que dictaminarán los expedientes, que conocerá el Pleno del Ayuntamiento; y en virtud del artículo 125.c) que establece que “La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”, por ello, tengo a bien informar, que la composición para cada una de las Comisiones Informativas, es la siguiente:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS:**

**\* Concejal/a Titular:** *Carlos Medina Dorta*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carmen Dorta Guanche*

2.- *Sandra Ramos Pérez*

3.- *Julio Navarro Álvarez*

**\* Concejal/a Titular:** *Tarsis Morales Martín*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carmen Dorta Guanche*

2.- *Sandra Ramos Pérez*

3.- *Julio Navarro Álvarez*

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:**

**\* Concejal/a Titular:** *Carlos Medina Dorta*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carmen Dorta Guanche*

2.- *Tarsis Morales Martín*

3.- *Julio Navarro Álvarez*

**\* Concejal/a Titular:** *Sandra Ramos Pérez*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carmen Dorta Guanche*

2.- *Tarsis Morales Martín*

3.- *Julio Navarro Álvarez*

**- COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN, EMPLEO, MOVILIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

**\* Concejal/a Titular:** *Carmen Dorta Guanche*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carlos Medina Dorta*

2.- *Tarsis Morales Martín*

3.- *Sandra Ramos Pérez*

**\* Concejal/a Titular:** *Julio Roberto Navarro Álvarez*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carlos Medina Dorta*

2.- *Tarsis Morales Martín*

3.- *Sandra Ramos Pérez*

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:**

**\* Concejal/a Titular:** *Carmen Dorta Guanche*

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- *Carlos Medina Dorta*

2.- *Tarsis Morales Martín*

3.- *Sandra Ramos Pérez*

**\* Concejal/a Titular:** Julio Roberto Navarro Álvarez

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- Carlos Medina Dorta
- 2.- Tarsis Morales Martín
- 3.- Sandra Ramos Pérez

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**

**\* Concejal/a Titular:** Tarsis Morales Martín

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- Carlos Medina Dorta
- 2.- Carmen Dorta Guanche
- 3.- Julio Navarro Álvarez

**\* Concejal/a Titular:** Sandra Ramos Pérez

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- Carlos Medina Dorta
- 2.- Carmen Dorta Guanche
- 3.- Julio Navarro Álvarez

4º.- Escrito del **Grupo Municipal MIXTO**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 19 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-010137:

“Como continuación al acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2019, por el que se crearon las diversas Comisiones Informativas que dictaminarán los expedientes, que conocerá el Pleno del Ayuntamiento; y en virtud del artículo 125.c) que establece que “La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”, por ello, tengo a bien informar, que la composición para cada una de las Comisiones Informativas, es la siguiente:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS:**

**\* Concejal/a Titular:** D<sup>a</sup> Violeta Moreno Martínez

**\* Concejal y Concejala Suplentes:**

- 1.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Vilela
- 2.- D. José Antonio Caro Salas.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:**

**\* Concejal/a Titular:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Vilela

**\* Concejal y Concejala Suplentes:**

- 1.- D<sup>a</sup> Violeta Moreno Martínez
- 2.- D. José Antonio Caro Salas.

**- COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN, EMPLEO, MOVILIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

**\* Concejal/a Titular:** D. José Antonio Caro Salas.

**\* Concejal y Concejala Suplentes:**

- 1.- D<sup>a</sup> Violeta Moreno Martínez
- 2.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Vilela

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:**

**\* Concejal/a Titular:** D<sup>a</sup> Violeta Moreno Martínez

**\* Concejal y Concejala Suplentes:**

1.- D. José Antonio Caro Salas.

2.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Vilela

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**

**\* Concejal/a Titular:** D. José Antonio Caro Salas.

**\* Concejal y Concejala Suplentes:**

1.- D<sup>a</sup> Violeta Moreno Martínez

2.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Vilela”

5º.- Escrito del **Grupo Municipal NUEVA CANARIAS**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 19 de julio de 2019, con nº de Registro de Entrada 2019-010138:

“Como continuación al acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2019, por el que se crearon las diversas Comisiones Informativas que dictaminarán los expedientes, que conocerá el Pleno del Ayuntamiento; y en virtud del artículo 125.c) que establece que “La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”, por ello, tengo a bien informar, que la composición para cada una de las Comisiones Informativas, es la siguiente:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS:**

**\* Concejal/a Titular:** D. Cristian Benítez Domínguez.

**\* Concejales y Concejalas Suplentes:**

1.- D. José Daniel Díaz Armas.

2.- D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz

3.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:**

**\* Concejal/a Titular:** D. José Daniel Díaz Armas.

**\* Concejales y Concejalas Suplentes:**

1.- D. Cristian Benítez Domínguez.

2.- D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.

3.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.

**- COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN, EMPLEO, MOVILIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

**\* Concejal/a Titular:** D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.

**\* Concejales y Concejalas Suplentes:**

1.- D. Cristian Benítez Domínguez.

2.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.

3.- D. José Daniel Díaz Domínguez.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:**

**\* Concejal/a Titular:** D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- D. Cristian Benítez Domínguez.
- 2.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.
- 3.- D. José Daniel Díaz Domínguez.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**

**\* Concejal/a Titular:** D. José Daniel Díaz Armas.

**\* Concejales y Concejales Suplentes:**

- 1.- D. Cristian Benítez Domínguez.
- 2.- D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.
- 3.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.”

**La Corporación queda enterada.**

**XIV.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DEL 2019.-**

A continuación se da cuenta del Decreto de la Alcaldía n<sup>o</sup> 2210/2019, de 19 de julio, que literalmente dice:

**“DON CARLOS MEDINA DORTA, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN VIRTUD DE DECRETO DE LA ALCALDÍA N<sup>o</sup> 2006/2019, DE 02 DE JULIO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.**

**DECRETO**

Visto que con fecha 17 de julio de 2019 se inició procedimiento para la obtención del periodo medio de pago y la morosidad del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al 2º trimestre de 2019.

Visto que con fecha 17 de julio de 2019, se emitió por intervención informe para la obtención del periodo medio de pago y morosidad.

Considerando las atribuciones que ostenta la Alcaldía – Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con El Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que,

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el periodo medio de pago correspondiente al 2º trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Tacoronte cuyo resultado se describe a continuación:

- a) Ratio medio de pago: 22,60
- b) Pagos realizados: 1.547.614,92€
- c) Ratio medio pendiente de pago: 161,18
- d) Pagos pendientes: 1.951.368,03€

<b>Resultado Periodo Medio de Pago 4º Trimestre</b>	<b>99,89</b>
---	--------------

**SEGUNDO.** Remitir los resultados obtenidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto y proceder a su publicación una vez remito al Ministerio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte.”

**A continuación se transcribe el informe de Intervención sobre la Morosidad, que literalmente dice:**

“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMCMOC), se emite el siguiente informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local.

Este informe incluirá, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago en las que se está incumpliendo el plazo.

**Consideración previa:**

Mediante comunicación de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del año 2011, se daba cuenta del modelo normalizado de informe y la correspondiente aplicación informática que permitía su grabación y tramitación telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, y se indicaba que los informes que se tengan que remitir se haga en formato normalizado y a través de la oficina virtual, señalando expresamente que se abstenga de remitir otra información.

Por la empresa suministradora del aplicativo contable se adapta el mismo para la emisión de los informes con el nuevo formato publicado en la Guía y la obtención del fichero XML.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez instalada la aplicación informática que permita la emisión de los informes con arreglo al formato normalizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, se emite el presente informe con arreglo a la nueva aplicación.

**Informe:**

El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC) señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las

obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos) : 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

Esta última previsión continúa la previsión contenida en el derogado artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC).

Conforme al citado artículo 4 (LMCMOC), sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 216.4 del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, "la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al segundo trimestre de 2019, referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto para el mismo, con referencia al día 30 de junio de 2019, referidos al propio Ayuntamiento.

En consecuencia la situación es la siguiente:

**1.- Pagos realizados en el Trimestre.**

Periodo medio de pago(días)	26,15
Número de pagos dentro del periodo legal	595
Importe total de pagos dentro del periodo legal	1.125.640,78
Número de pagos fuera del periodo legal	290
Importe total de pagos fuera del periodo legal	422.423,14

**2.- Intereses de demora pagados en el periodo.**

Número de pagos	0
Importe total	0,00

**3.- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final de trimestre.**

Periodo medio del pendiente de pago(días)	137,41
Número de operaciones pendientes dentro del periodo legal	694
Importe total pendiente dentro del periodo legal	796630,30
Número de operaciones pendientes fuera del periodo legal	229
Importe total pendiente fuera del periodo legal	1.155.719,23

**ANEXO AL INFORME**

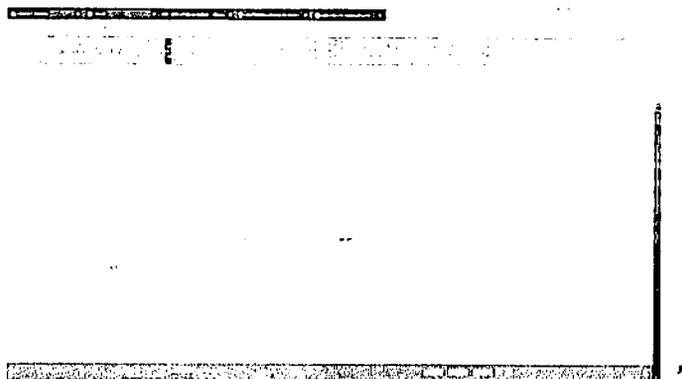
A efectos informativos se incorporan a continuación los listados emitidos por la aplicación informática correspondientes al trimestre de referencia, que han servido de base para la emisión de este informe.

Es cuanto se tiene a bien informar sobre el presente asunto.

En Tacoronte, a 28 de noviembre de 2019

La Interventora Acctal

*M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara*



**La Corporación queda enterada.**

**XIV.- COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA EXPLICAR LA POLÍTICA QUE VA A SEGUIR EL GRUPO DE GOBIERNO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.-**

A continuación, se da cuenta de la propuesta que presentan los Concejales del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, solicitando la comparecencia del Alcalde en el pleno, que literalmente dice:

“Con fecha 12 de julio se ha solicitado por este Grupo Municipal, diversa documentación, siendo notificado el día 13 del Decreto para autorizar la entrega de la documentación.

Por todo ello, el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno la siguiente Propuesta:

**ÚNICO:**

La comparecencia del alcalde para que explique la política que va a seguir este grupo de Gobierno en la entrega de documentación solicitada por los grupos Municipales”

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, si bien la comparecencia no ha sido solicitada con los 15 días preceptivos, no ha tenido problema en que fuera incluida en el Orden del Día a los efectos de comparecer personalmente.

Entiende que la comparecencia se base en lo establecido en el art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre el acceso de los Concejales y Concejales a los expedientes y a las solicitudes de los mismos.

Le sorprende esta solicitud, según han comenzado el mandato a escasos 45 días del inicio del mismo y cuando hasta ahora las únicas solicitudes de copias de expedientes que se han solicitado, efectivamente han sido por parte del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista, hay algunas otras, pero de ellos han sido el mayor número de solicitudes.

*Como lo que se solicita, es la política a seguir por este Grupo de Gobierno, explica que en calidad de Alcalde las solicitudes de copias de expedientes y de documentación se dirigen a su persona, porque así lo establece la Ley y después se derivan a los miembros del Grupo de Gobierno, a los efectos de distribuir la documentación, tienen que ser respondidas en 5 días hábiles, pero es verdad que algunas veces por causas de trámite o por estar los expedientes tramitándose, se demoran un poco más.*

*Le indica, que hay absoluta transparencia en la documentación, no quieren acabar en ningún contencioso de vulneración de derechos fundamentales por negar documentación a los Concejales, como sí ocurrió en el mandato pasado.*

*No van a negar documentación, siempre y cuando se solicite de forma conveniente y estén los expedientes y por supuesto no se esté mermando el tiempo de trabajo de gran parte del personal de este Ayuntamiento, que como bien ha expresado antes, el propio firmante de la solicitud de comparecencia D. Álvaro Dávila, que dijo que teníamos problemas de recursos humanos y estas solicitudes a veces saturan ciertos Departamentos y en ese sentido es su comparecencia, desconoce si el trasfondo de la misma ahonda más, preguntando si quieren aclarar más o preguntar más tanto el firmante como los Portavoces del resto de partidos.*

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, desde que sale publicada la nueva Ley de Municipios Canarios, el Alcalde anterior, que era él, que recuerde ni una sola vez en 4 años hicieron el Decreto ni un solo día más allá de los 5 que establece la Ley; otra cosa es, lo que tarden los técnicos en preparar la documentación, ya que la propia Ley dice que por encima de todo está el trabajo dentro del Ayuntamiento.

*Como en la primera ocasión que lo ha presentado han incumplido ese plazo, es por lo que lo pregunta, pero además por otro motivo, y es porque tuvieron que soportar que, por la tardanza de los funcionarios en darle esa documentación, parte del Grupo de Gobierno actual los llevara a Fiscalía y al Diputado del Común, sintiendo que se haya ido D<sup>a</sup> Sandra Ramos, porque ella fue quien lo presentó. Los llevaron a Fiscalía, porque como acaba de decir el Alcalde, los Departamentos están saturados de trabajo y se tardó en contestarles y ese es el motivo por el que han presentado la comparecencia, porque ellos sí que cumplían lo de los 5 días, y esperan que este Grupo de Gobierno lo cumpla también, asegurando que esta comparecencia no la hubiese presentado, si por parte del Grupo de Gobierno, no los hubieran llevado a fiscalía, exactamente por lo mismo.*

**El SR. ALCALDE** le responde, que la documentación se ha dado en tiempos razonables, teniendo en cuenta que hay otra tramitación pendiente.

*Continúa diciendo que con todos su respeto, le constan varias condenas a este Ayuntamiento por vulneración de derechos fundamentales en los juzgados de lo contencioso administrativo, por negarle documentación a Concejales con condena en costas en base a la aplicación del art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, que era el que estaba en vigor antes de la Ley Canaria de Municipios y que también era preceptivo respetarlo, porqué después de la Ley Canaria de Municipios, también hay que respetarla la misma, pero antes de la existencia de esta Ley, no es que no existiera una legislación, que además el legislativo canario lo que ha hecho es copiarla y esa la incumplió y lo único que le puede decir en su comparecencia es que no va a obrar como él, entregará la documentación, no se van a vulnerar derechos fundamentales de los cargos públicos en este consistorio a la hora de acceder a esos expedientes. No se están vulnerando derechos, pero efectivamente puede que algún plazo se pase, porque al final 5 días, cuando falta*

*por ejemplo la persona que tiene el expediente, puede estar de vacaciones, pueden surgir múltiples circunstancias.*

*Continúa diciendo que conoce casos anteriores, de su compañero del Grupo Mixto en el mandato pasado D. Rodolfo León, quién acabo en los juzgados de lo contencioso administrativo en varias ocasiones, porque no le facilitaron documentación, con condena en costas que han tenido que pagar todos los Tacoronteros y Tacoronteras y eso no lo piensa hacer como Alcalde.*

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le reitera que han cumplido estrictamente lo que está en la norma, otra cosa, es que, por exceso de trabajo, como ha reconocido se haya tardado en dar, en determinadas ocasiones información.

*No recuerda, ninguna sentencia de las que dice se va a molestar en buscarla, para ver por qué no se le dio a D. Rodolfo la información que solicitaba. Pero desde que está en vigor la Ley Canaria de Municipios, que especifica claramente los plazos, ellos los cumplieron siempre, cuando dice que no va a hacer lo que ellos hicieron, le indica que lo que él hizo fue cumplir con los plazos, esperando que sí, haga lo que él hizo, cumplir con los plazos.*

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, están en la línea que estaba comentando el Sr. Alcalde, ellos entienden que hay que tener transparencia, cualquier duda, tienen su contacto y saben dónde están, no tiene problema, en que vengan a hablar con ella en cualquier momento, para cualquier proyecto que estén llevando a cabo, no solamente la entrega de documentación, sino también el reunirse con ella para que les informe de algo.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, quizás también debería de estar la compañera que se tuvo que ausentar, para explicar, que ella puso en conocimiento de los órganos que disponen los grupos de la oposición, para ejercer un derecho reconocido por la constitución, que es la fiscalización del Grupo de Gobierno.

*Los índices de transparencia de este Ayuntamiento están peor, que el promedio medio de pago a proveedores y de eso usted tendrá alguna responsabilidad, a ver si también la responsabilidad es de los técnicos y la Ley hace mención a la información, no a un Decreto, que dice que sí, que tienen derecho, pero que ya se lo darán.*

*Lo que hizo el Partido Socialista a través de la compañera Sandra Ramos, fue poner en conocimiento, una serie de hechos, tanto a la fiscalía, como al Diputado del Común, como al Comisionado de Transparencia. Y la fiscalía en base a eso, actúa, sí pide la información y que se les dé traslado de ella, es porque tenían derecho, "con lo cual usted dice que ha cumplido la Ley, D. Álvaro, es que nos hace tontos a los demás, usted lo que hace es un Decreto y eludir la responsabilidad, diciendo que, bueno el área cuando pueda y probablemente por detrás le echará la mano, pero no te des prisa, porque le recuerdo y es la persona que está por ahí grabando, todavía estamos esperando documentación del festival móvil o del móvil festival de hace un par de años, hay documentación que ni existe y que probablemente tengan que reconocer hasta un pago"*

*No son casualidad los índices de transparencia de este Ayuntamiento, obvia ese espacio en el que ha estado en éste Ayuntamiento durante 8 años y carga la responsabilidad en ellos que, con toda la buena fe del mundo, si en algún departamento le ponen problemas para acceso a la información, después de que haya solicitado formalmente el acceso, le pide que vaya a hablar con él que lo acompaña, que no va a*

tener ningún problema en que la vea y si quiere él se la fotocopia sin ningún problema, le puede coger por la palabra. **Siendo interrumpido por D. Álvaro, quién le dice que, porque no hicieron lo mismo, ir a hablar con él, en lugar de ir a Fiscalía.** Respondiéndole que fueron a hablar con la Secretaria en diferentes ocasiones. Le reitera que si en algún momento algún departamento, puesto que recibe del Registro de Entrada, le pone algún problema, lo habla con los responsables políticos, donde no hubo una voluntad de acceder a la información, tampoco hubo por su parte este ofrecimiento, salvo un decreto derivándolos al área y cargando a los trabajadores, nunca hubo un ofrecimiento, él si le hace el ofrecimiento.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, el no deriva la responsabilidad en los trabajadores, porque entonces, eso es lo que ha hecho su compañero, preguntándole al Sr. Alcalde, si ha derivado la responsabilidad en los trabajadores o firma un decreto y da ordenes que se entregue la documentación, eso mismo hacía él, por lo que le pide que no tergiverse, porque entonces su compañero está haciendo lo mismo.

Y la segunda cuestión la transparencia, aunque está fuera de este punto, le indica que lo primero que tienen que hacer es enterarse. Los datos de transparencia están todos en la web del Ayuntamiento y lo único que ocurre es que por falta de personal, esos datos que ya están en la web del Ayuntamiento, no se han puesto en la web del Comisionado de Transparencia, no es que falten, no están escondidos; el comisionado tiene una aplicación donde pide a los Ayuntamientos que la información que tienen en su web propias, la pasen a esa web y eso por falta de personal no se había hecho, "espero que ustedes lo puedan hacer".

El **SR. ALCALDE** manifiesta, por último, que ha comparecido voluntariamente, a pesar de la falta plazo en la solicitud, al entender que estas cosas es mejor aclararlas cuanto antes, por lo que no tenía ningún sentido dejarlo para el Pleno de septiembre.

**La Corporación quedó enterada.**

**XV.- ESCRITO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ.-**

Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por **Don Cristián Benítez Domínguez**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 29-07-2019, con número de Registro 2019-010501, en el que expone lo siguiente:

**"D. CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, Concejale de este Ayuntamiento de Tacoronte,

Ante el Sr. Alcalde-Presidente, comparece y **EXPONE:**

Que por motivos de carácter personal se ve obligado a renunciar al cargo de **CONCEJAL** del Grupo Municipal Nueva Canarias Tacoronte que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019.

**Y, SOLICITA:**

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su

renuncia a dicho cargo de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**"

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

*El SR. ALCALDE manifiesta, que con bastante pesar trae este punto al Orden del Día de este Pleno, porque Cristián es amigo y compañero de fatigas, han construido un proyecto político juntos, él está sentado aquí gracias a él, tiene clarísimo que es Alcalde gracias a él, también gracias a muchísimas personas, a gente que les aportó y les votó, pero casi por el 99,99 por ciento de posibilidades no hubiera estado aquí si no hubiera sido por él, han sido compañeros de fatiga y de lucha y desafortunadamente su carga laboral ahora mismo es altísima y le gustaría que tomara la palabra si lo estima conveniente.*

*DON CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta que, por cuestiones estrictamente de profesionales sobrevenidas y con la carga de trabajo que se encuentra actualmente, no va a ser capaz de compatibilizar ambas cuestiones, por lo que tiene que decantarse por la cuestión profesional.*

*Indica que deja el acta de Concejal, pero seguirá estando vinculado en la medida de lo posible como un ciudadano más al devenir de los acontecimientos en Tacoronte de la vida política.*

*Reitera, que su renuncia es puramente por cuestiones profesionales, asimismo indica que mantiene su apoyo y tiene la total seguridad de que el Grupo de Gobierno lo va a hacer perfectamente, entrará en su lugar un compañero que está plenamente capacitado para hacerlo lo mejor posible.*

*Por último, manifiesta que está plenamente satisfecho y seguro de que la figura de José Daniel es el mejor Alcalde posible que pueden tener ahora mismo. Agradecerles a todos el trato recibido a nivel personal, a nivel de compañeros en estos 4 años, salvo contadas excepciones puntuales, ha sido bastante grato, espera verlos por la calle y poder tomarse algo y seguir con la misma relación que han tenido hasta ahora.*

*DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le indica que, ya se conocieron en el mandato anterior y fue una relación siempre positiva, de muchos debates, no solamente políticos, sino personales y de conversación entre conocidos.*

*Entiende su posición, aunque le hubiese gustado que continuara como Concejal, pero la respeta. Claro que se van a ver en la calle, indicándole que tanto Carmela como ella están dispuestas a tener cualquier reunión cuando él necesite proponerles cualquier cosa. Un abrazo.*

*DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que, aunque hace un mes que había oído rumores, creía que no era cierto y la verdad que lo siente.*

*Quiere agradecerle y felicitarle por el trabajo que ha hecho en los 4 años y meses que lleva en el Ayuntamiento, es una persona con la que se puede hablar, fuera de los focos más todavía y lo que le dice que lo toma por la palabra ese café, si lo sigue manteniendo que espera que sí, le gustaría tomarse ese café con él.*

*Le desea, tanto personal, como profesionalmente los mayores éxitos y que tenga mucha suerte y muchísimas gracias por el trabajo.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le dice, estimado compañero, casi se conocieron en el mandato pasado, donde la tarea fue mucho más complicada, tiempos difíciles que ha vivido también en esta Corporación, pero que también le ha dado la posibilidad de conocer gente que suma a un proyecto municipal como es su caso.

No le va a desear suerte, sí salud como a cualquiera de este Pleno, porque suerte es para la gente que no trabaja, y él es un trabajador nato y por ello, quizás se ve en la situación de tomar esta decisión, por no poder dar todo lo que le gustaría al ejercicio de la responsabilidad que le tocaba como parte del Grupo de Gobierno.

Ha aportado mucho desde la oposición a dar, sobre todo, sensatez a muchas cuestiones e inquietud en las demandas que se han producido a través de Nueva Canarias en diferentes cuestiones defendidas por él.

Muchísimas gracias en nombre del Grupo Socialista, por el trabajo que ha hecho durante este tiempo al servicio de un pueblo, ya que hay que poner en valor a cualquier ciudadano que toma la decisión y el atrevimiento de dedicarse a la política en los tiempos que corren. Gracias.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, coincidieron en el mandato anterior, él en la oposición, y ellos gobernando y ahora viceversa.

Quiere agradecerle, tanto en su nombre, como en el del Grupo Ciudadanos, su talante, el estar siempre con una cara sonriente y esas conversaciones que sí han tenido, ellos personalmente.

Es una pena que se pierda un Concejal con este talante, pero tiene un buen futuro profesional y evidentemente eso está primero.

Sabe que va a estar pendiente, que estarás ahí y como comentaba el resto te tomarás un café, un vino, pues ellos la comida.

Muchas felicidades y gracias.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que en esta línea al final le va a tocar el postre.

Considera que es un gesto que le honra muchísimo el que haya planteado, porque es un perfeccionista, siempre lo ha sido, que no podía ejercer sus funciones como Concejal del Grupo de Gobierno, sino iba a estar al 1500 por cien, "en este caso el perfeccionismo Benítez".

No solo los que han intervenido, sino el pueblo de Tacoronte le agradece la labor que ha realizado aquí como representante público en este arranque de mandato y en el anterior; la profesionalidad demostrada, saber que cuando la carrera profesional llama también hay que estar ahí, porque los políticos, la gente que ejerce en la carrera pública, son personas con sus carreras profesionales, con su vida y a veces hay que equilibrar la balanza entre la representatividad y la que no.

Los demás han puesto en valor su talante y el sobre todo quiere poner en valor su valía, se pierde un Concejal del Grupo de Gobierno muy valioso, con una capacidad absoluta de trabajo, pero en todo caso está convencido que desde el punto de vista de este Pleno, esto no es un adiós, es hasta luego, vas a volver aquí, lo tiene bastante claro, van a seguir militando y trabajando para sacar adelante su formación política, como lo han

hecho durante todo este tiempo y reiterar su agradecimiento en lo personal, "porque sin ti no estaría aquí".

**La Corporación queda enterada del escrito de renuncia de Don Cristián Benítez Domínguez, y solicita a la Junta Electoral de Zona de La Laguna, la credencial de D. José Antonio Gil Goya, al ser el siguiente en la lista de "NUEVA CANARIAS".**

*Acto seguido Don Cristián Benítez Domínguez abandona el Salón de Pleno.*

#### **XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*En este punto, el Grupo de Gobierno da respuesta a las preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y que son las siguientes:*

*1.- En el pleno pasado, en el debate sobre los sueldos, el Alcalde dijo que "todos los concejales venimos de trabajar".*

*¿Podría decirnos en qué empresas trabajaban los Concejales del grupo de Gobierno?*

*2.- En el pleno del día 4 de abril, se aprobaron subvenciones para el Colegio Castro Fariñas, para la Parroquia de Barranco Las Lajas, para la Murga Los Raviscuditos y para la Agrupación Musical Santa Cecilia.*

*¿Podría decirnos si se han pagado ya esas subvenciones?*

*En caso de no ser así, ¿Cuándo está previsto hacerlo?"*

**Respuesta a la primera pregunta:** *El Sr. Alcalde responde, que conforme a la Ley e incluso sentencias establecidas al respecto, el preguntar a representantes públicos sobre datos personales no procede, no están hablando de un expediente administrativo, no saben si lo siguiente que plantea el Grupo de la Oposición de Coalición Canarias, es preguntar si el Grupo de Gobierno, tiene lunares o no en el cuerpo, o el estado civil y eso ya excede de los límites que la Ley regula.*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *D. Carlos Medina Dorta, le responde que la actual Corporación desempeña las tareas exclusivas desde el pasado 8 de julio a excepción del Alcalde, desde ese momento han dedicado esfuerzos en hacer frente a los muchos compromisos que tiene este Ayuntamiento, incluidas las subvenciones por las que preguntan. Cumplir los procedimientos de estos expedientes dependen de las áreas donde se encuentran, que en ningún caso es distinta a la que tenía desde su aprobación que como menciona tuvo lugar el 4 de abril, dicho eso, le informa que la subvención de la Agrupación Santa Cecilia, está en caja para proceder al pago en la mayor brevedad posible y el resto serán tramitadas, igualmente, en la mayor brevedad posible, cuestiones que también preocupan al Grupo de Gobierno, ya que fueron aprobadas por unanimidad en Pleno en su día.*

**A continuación, el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el Pleno del mes de septiembre:**

**1º.- La Portavoz del Grupo Municipal MIXTO, da lectura a los ruegos y**

**preguntas formulados por escrito, por el Concejal del Partido Popular, que literalmente dicen:**

### Preguntas

- *¿Se tiene previsto colocar farolas en la Calle el Peñón (paralela a la Calle de La Libertad) ya que hay espárragos de sujeción y tornillos en los emplazamientos destinados para la colocación de aquellas, o, en su defecto, se tiene previsto retirar los espárragos de sujeción y los tornillos, pues suponen un peligro para los viandantes que circulan por dicha calle?*
- *La calle de La Libertad tiene su carril descendente totalmente invadido por vegetación hasta el punto de que no se puede circular por él y hay que invadir el sentido contrario para poder salir de la calle ¿Aproximadamente en qué fecha se tiene previsto desbrozar y limpiar de vegetación dicha calle?*
- *Los vecinos de la Calle Camino Guinderos el Natero llevan esperando el saneamiento (alcantarillado) de su calle durante 8 años, trabajos que han solicitado en repetidas ocasiones. En un primer momento la respuesta que se les dio fue negativa para no atravesar el campo de golf. Los vecinos están dispuestos a que se sirvan de algún camino privado, si fuera necesario, para tal fin. En su momento se acometió una zanja para la tubería del agua, pero no se colocó la del alcantarillado ¿Se tiene previsto realizar la obra de saneamiento en dicho camino, y que así la carencia de saneamiento que tienen los vecinos pueda subsanarse? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo estaría previsto realizar los trabajos?*

### Ruegos

- *Ante la duda que le planteamos al señor Alcalde, durante el pleno extraordinario del día 29 de julio del presente año, en lo referente a la imposibilidad de que los miembros de la Asociación de Afectados por la termita Reticulitermes Flavipes que mantengan deudas con las Administraciones Públicas o la Seguridad Social puedan tener acceso al cobro de dicha subvención, y teniendo siempre en mente que estas personas puedan ser ayudadas y así consigan controlar la plaga, por su bien y el del municipio, **ruego que se estudie la posibilidad de formalizar un contrato, de acuerdo a la Ley de Contratos, que articule la actuación del control de la plaga en aquellas propiedades (viviendas) privadas, mediante la formalización previa de un convenio de colaboración con los afectados de manera que permitan a la empresa acreditada el acceso a su propiedad. Es decir, primero habría que firmar un convenio de colaboración con dichos afectados, y luego formalizar el contrato para controlar la plaga en dichas viviendas.***
- *Durante esta temporada, el joven Alejandro Rodríguez Mejías, vecino de La Caridad, ha resultado vencedor en todos los campeonatos de vóley pista o vóley playa, ya sean insulares, regionales o nacionales, en los que ha competido junto a su pareja de vóley, Efrén Morales, vecino de Los Realejos. **Se ruega que se le realice el tradicional y merecido homenaje mediante la entrega de una placa en reconocimiento por sus méritos deportivos, al tratarse de un joven de nuestro municipio con una brillante trayectoria deportiva a pesar de su juventud. Debemos incentivar la cantera como elemento motivador para otros.***
- ***Ruego que se envíe por correo electrónico información sobre la totalidad de los actos que organice el Ayuntamiento o en los que tenga algún tipo de***

*colaboración pues no están llegando muchos de ellos. Todos somos concejales de esta corporación, aunque no estemos gobernando.*

**2º.- La Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS, formula la siguiente pregunta y ruegos, que literalmente dicen:**

**Pregunta:** *¿Cuántas personas tienen previstas para ayudar a los afectados de las termitas para gestionar las ayudas aprobadas por el Pleno?*

**Ruegos:**

**1.-** *Los vecinos de El Pris nos han pedido que traslademos la necesidad de colocar papeleras en la piscina, así como, ante la proximidad de las fiestas, que se pinte el edificio de la Asociación de Vecinos y sus alrededores, rogamos se tengan en cuenta sus peticiones.*

**2.-** *Rogamos que se recojan los tapones que la gente deposita, donde se han retirado las barricas, porque se siguen acumulando en las plazas y en los lugares donde se encontraban.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:50 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**  
*(Documento firmado electrónicamente)*  
**D<sup>a</sup>. María Sánchez Sánchez**

